



ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 (FASP 2024), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto, a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	40,605,589.22	6,294,283.97	46,899,873.19
SUBPROGRAMAS			
Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño.	0.00	0.00	0.00
 B. Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia. 	40,605,589.22	6,294,283.97	46,899,873.19
II. Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	53,390,616.78	27,791,020.00	81,181,636.78
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	13,401,450.00	17,559,358.00	30,960,808.00
B. Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	39,989,166.78	10,231,662.00	50,220,828.78
III. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	75,329,240.09	5,943,574.53	81,272,814.62
SUBPROGRAMAS			
A. Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	64,660,168.69	5,943,574.53	70,603,743.22
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	54,762,732.05	2,321,322.26	57,084,054.31
Unidades Especializadas contra el Delito de Secuestro.	7,520,000.00	2,524,547.20	10,044,547.20
Unidades de Investigación para Policía Estatal y	0.00	0.00	0.00

- JEGW

R 2

My.

0

Municipal.			
Unidades cibernéticas.	2,377,436.64	0.00	2,377,436.64
Fiscalías Especializadas en Investigación y Búsqueda de Personas.	0.00	1,097,705.07	1,097,705.07
Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE).	0.00	0.00	0.00
Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
B. Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial.	10,669,071.40	0.00	10,669,071.40
IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas.	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
A. Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.	0.00	0.00	0.00
B. Impulso a la mejoría del control de despacho, supervisión y seguimiento de denuncias ciudadanas.	0.00	0.00	0.00
V. Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	4,938,650.00	4,938,650.00
SUBPROGRAMA			e-waterway and the
A. Prevención de la violencia y la delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil.	0.00	4,938,650.00	4,938,650.00
VI. Atención y prevención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.	2,230,941.12	5,724,737.76	7,955,678.88
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.	2,130,941.12	5,254,337.76	7,385,278.88
B. Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género.	100,000.00	470,400.00	570,400.00
C. Mejoramiento de la infraestructura de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia con perspectiva de género para las mujeres servidoras públicas.	0.00	0.00	0.00
VII. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	8,451,868.90	0.00	8,451,868.90
SUBPROGRAMAS	•		
Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios.	8,085,260.00	0.00	8,085,260.00
B. Dignificación y fortalecimiento de los Centros de Internamiento para Adolescentes.	366,608.90	0.00	366,608.90
VIII. Sistema Nacional de Información.	81,726,297.89	11,251,157.20	92,977,455.09
SUBPROGRAMAS			
A. Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	9,042,571.14	488,149.00	9,530,720.14
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.	10,358,110.00	0.00	10,358,110.00
C. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	50,338,774.27	7,475,000.00	57,813,774.27
D. Red Nacional de Radiocomunicación.	2,956,561.48	0.00	2,956,561.48
E. Registro Público Vehicular.	9,030,281.00	3,288,008.20	12,318,289.20
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
Seguimiento y Evaluación de los Programas.	1,050,000.00	3,752,715.54	4,802,715.54
TOTAL	262,784,554.00	65,696,139.00	328,480,693.00



W. 2

A





- B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS
- 1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:
- PROGRAMA: DIGNIFICACIÓN DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.
- A. SUBPROGRAMA: MEJORA SALARIAL, PRESTACIONES Y BONOS POR BUEN DESEMPEÑO.

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

- B. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
 - 1 Cuadro de conceptos de gasto y montos.

sı	JBP	RO	GRA	AMA	EQUIPAMIENTO Y PROCURACIÓ			DE LAS I	NSTITU	JCIONES	DE SEG	SURIDAD	PÚBL	.ICA
	OR		CIÓ	N	\$40,605,589.22	APORTAC ESTATAL	IÓN	\$6,294,2	22 071	INANCIA CONJUNT		\$46,	899,87	3.19
P.	-			Harris.			NORTH NAME	ORIGI	EN DE LOS REC	CURSOS			DATE FOR	
GRAMA	0	TO	. 5		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIO Y SUBPROGRAMAS	NAL APOR	(FASP)	RALES	APO	RTACIONES ESTATA	LES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		ą
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	BIEN	1505.1004.100	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
02			1200		Equipamiento del personal de las Institu de Seguridad Pública y Procuración de Jus		0.00	40,605,589.22	6,294,283.9	97 0.00	6,294,283.97	46,899,873.19	*	
02	2000			-	Materiales y Suministros	40,605,589.22	0.00	40,605,589.22	6,294,283.9	0.00	6,294,283.97	46,899,873.19		
02	2000	2700		TOET IT	Vestuario, Biancos, Prendas de Protec	ión y 38,621,256.00	0.00	38,621,256.00	6,294,283.5	0.00	6,294,283.97	44,915,539.97		P. C.
02	2000	2700	271	See His	Articulos Deportivos Vestuario y uniformes	38,621,256.00	0.00	38,621,256.00	6,294,283.9	0.00	6,294,283.97	44,915,539.97		
02	2000	2700	271	0155	Botas (especificar)_Seguridad Pública Esta		0.00		0.0		0.00	11,817,200.00	Par	7,624
02	2000	2700	271	0217	Camisola (especificar)_Seguridad Pública	10,257,000.00	0.00	10,257,000.00	0.0	0.00	0.00	10,257,000.00	Pleza	7,890
02	2000	2700	271	0312	Estatal Cinturón táctico Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	1,609,713.9	0.00	1,609,713.97	1,609,713.97	Pieza	7,890
02	2000	2700	271	0866	Gorra tipo beisbolera_Seguridad Pública E		0.00		2,130,300.0	0.00	2,130,300.00	2,130,300.00	Pioza	7,890
02	2000	2700	271	0932	Insignias y divisas_Seguridad Pública Esta	al 2,919,300.00	0.00	2,919,300.00	0.0	0.00	0.00	2,919,300.00	Pieza/Juego	7,690
02	2000	2700	271	1307	Pantalón (especificar)_Seguridad Pública E	statal 10,414,800.00	0.00	10,414,800.00	0.0	0.00	0.00	10,414,800.00	Pieza	7,890
02	2000	2700	271	1349	Playera Seguridad Pública Estatal	0.00	0.00	0.00	2,235,070.0	0.00	2,235,070.00	2,235,070.00	Pieza	7,890
02	2000	2700	271	1755	Zapato tipo choclo_Seguridad Pública Esta	tal 0.00	0.00	0.00	319,200.0		319,200.00	319,200.00	Par	266
02	2000	2700	271	0154	Botas (especificar)_Procuración de Justicia		0.00	796,656.00	0.0		0.00	796,656.00		662
02	2000	2700	271	1306	Pantalón (especificar)_Procuración de Just		0.00	1,125,400.00	0.0		0.00			1,324
02	2000	2700	271	1348	Playera_Procuración de Justicia	1,290,900.00	0.00	1,290,900.00	0.0		0.00	1,290,900.00		1,986
02	2000	2800	283		Materiales y Suministros para Seguridad Prendas de protección para seguridad pú nacional	1,984,333.22 bilda y 1,984,333.22	0.00	1,984,333.22 1,984,333.22	0.0		0.00	1,984,333.22 1,984,333.22		
02	2000	2800	283	0281	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con do placas balísticas nivel IV_Procuración de J		0.00	1,984,333.22	0.0	0.00	0.00	1,984,333.22	Pioza	98

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.









- b) Dotar de equipamiento al personal de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones.
- c) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el presente Subprograma.
- d) Manifestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2024 son:

- Chalecos balísticos y placas balísticas
- Cascos balísticos
- Fornituras
- Uniformes pie tierra y tácticos
- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.





A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos

sı	JBP	RO	GR/	AMA	FORTALECIMIE CONFIANZA	NTO	DE L							ITROL	DE
	POF		CIÓ	N	\$13,401,450.00	APC EST	RTACI	ÓN \$	17,559,3	58.00 F	INANCIAI	MIENTO	\$30,	960,80	8.00
						tion to			ORIGI	EN DE LOS RE	CURSOS				e la compa
GRAMA	0	ę	- 5		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIO Y SUBPROGRAMAS	NAL	APORT	ACIONES FEDER (FASP)	RALES	APO	PRTACIONES ESTATA	LES	FINANCIAMIENTO GONJUNTO	8	90
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	Fortalecimiento de las C Evaluación en Control de Confia					FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
03						s de	8,041,450,00	5,360,000.00	13,401,450.00	17,559,358.	00 0.00	17,559,358.00	30,960,808.00		
03	1000	-					0.00	0.00	0.00	7,660,000	00 0.00	7,660,000.00	7,660,000,00		
03	1000	1200			Remuneraciones al Personal de C	arácter	0.00	0.00	0.00	7,660,000	The second second	7,660,000.00		1-8-5	
CT.			-	4100	Transitorio	6.0000		73.00	2073					STATE OF THE PARTY	1
03	1000	1200	122	1639	Sueldos base al personal eventual Sueldo base al personal eventual	OUT III	0.00	0.00	0.00	7,660,000		7,660,000.00			54
03	2000	1200	122	1039	Materiales y Suministros		4,958,000.00	5,360,000.00	10,318,000.00	1,326,000		1,326,000.00			54
03	2000	2100			Materiales de Administración, Emisio Documentos y Artículos Oficiales	in de	0.00	0.00	0,00	1,048,000	737	1,048,000.00			1 - 3)
03	2000	2100	211	11000	Materiales, útiles y equipos menores de ofi	cina	0,00	0.00	0.00	400,000	00.00	400,000.00			72
03	2000	2100	211	1071	Materiales y útiles de oficina		0.00	0.00	0.00	400,000		400,000.00	400,000.00		4
03	2000	2100	212	10000000	Materiales y útiles de impresión y reproduc		0.00	0.00	0.00	8,000		8,000.00			
03	2000	2100	212	1070	Materiales y útiles de impresión y reproduc		0.00	0.00	0.00	8,000	0.00	8,000.00	8,000.00	Lote	1
03	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menor tecnologías de la información y comunicac Materiales y útiles para el procesamie	iones	0.00	0.00	0.00	400,000.	1000	400,000.00			
03	2000	2100	214	1072	equipos y bienes informáticos		0.00	0.00	0.00	400,000	0.00	400,000.00	400,000.00	Lote	4
03	2000	2100	215		Material Impreso e información digital		0.00	0.00	0.00	40,000.		40,000.00			
03	2000	2100	215	1063	Material de apoyo informativo		0.00	0.00	0.00	40,000.		40,000.00		Lote	20
03	2000	2100	216		Material de limpleza		0.00	0.00	0.00	200,000.		200,000.00	200,000.00	1	
03	2000	2100	216	1064	Material de limpieza	2000	0.00	0.00	0.00	200,000	0.00	200,000.00	200,000.00	Lote .	4
03	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos Laboratorio	y de	4,958,000.00	5,360,000.00	10,318,000.00	0.	0.00	0.00	10,318,000.00		
03	2000	2500	251		Productos químicos básicos		481,000.00	520,000.00	1,001,000.00		0.00	0.00			
03	2000	2500	251	1407	Productos químicos básicos		481,000.00	520,000.00	1,001,000.00		.00 0.00	0.00		Lote	4
03	2000	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médic		370,000.00	400,000.00	770,000.00		0.00	0.00			
03	2000	2500	254	1074	Materiales, accesorios y suministros médic		370,000.00	400,000.00	770,000.00	0.	0.00	0.00	770,000.00	Lote	4
03	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministro laboratorio	20.000	481,000.00	520,000.00	1,001,000.00	0.	.00 0.00	0.00	1,001,000.00		
03	2000	2500	255	1073	Materiales, accesorios y suministro	s de	481,000.00	520,000.00	1,001,000.00	0.	0.00	0.00	1,001,000.00	Lote	4
03	2000	2500	259		Otros productos químicos		3,626,000.00	3,920,000.00	7,546,000.00	0.	.00 0.00	0.00	7,546,000.00		
03	2000	2500	259	1280	Otros productos químicos		3,626,000.00	3,920,000.00	7,546,000.00	0.	00.00	0.00	7,546,000.00	Lote .	4















g						60000	ACIONES EEDED		N DE LOS RECUF			FINANCIAMIENTO		
GRAM		6	-8		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	APORT	ACIONES FEDERA (FASP)	LES	APORTA	ACIONES ESTATA	LES	CONJUNTO	ž į	OA(
SUBPROGRAMA		CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	N BEN	1 SOB-ROSIONAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
03 200	00 2	2600	1		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	250,000.00 250,000.00	0.00	250,000.00 250,000.00	250,000.00 250,000.00		Malliani
3 200		2600 2600	261 261	0851	Combustibles, lubricantes y aditivos Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Litro	10,00
3 200	00 2	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	28,000.00	0.00	28,000.00	28,000.00		
3 200	00 2	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	28,000.00	0.00	28,000.00	28,000.00		
3 200	200	2900	294	1439	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	28,000.00	0.00	28,000.00	28,000.00 8,535,358.00	100000	16
3 300		3100			Servicios Generales Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	8,535,358.00 300,000.00	0.00	8,535,358.00			
3 300	7 - 0	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Charles Sales Sales	
3 300		3100 3200	317	0686	Enlaces digitales Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	1,610,000.00	0.00	1,610,000.00	1,610,000.00		1
E 201		1,000	200		Arrendamiento de mobiliario y equipo de	0.00	0.00	0.00	110,000.00	0.00	110,000.00	110,000.00		
3 300		3200	323	0065	administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	110,000,00	0.00	110,000.00	110,000.00	Servicio	3
300	00 3	3200	327		Arrendamiento de equipo y bienes informáticos Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00			1
3 300		3200	327	0011	Actualización de licencias de software Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00 4,269,000.00	0.00	4,269,000.00	4,269,000.00	Servicio	
-			Mar.		Otros Servicios Servicios de consultoría administrativa, procesos,				inin kalenda	1000	1000000000000	38,000.00		1
3 300	00	3300	333		técnica y en tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	38,000.00	0.00	38,000.00			
3 300	00 :	3300	333	0450	Contratación del servicio de control de calidad externo para el laboratorio	0.00	0.00	0.00	38,000.00	0.00	38,000.00	38,000.00	Servicio	1
3 300	∞ :	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	4,231,000.00	0.00	4,231,000.00	4,231,000.00		
3 300	00	3300	339	1626	Subcontratación de servicios con terceros para la recolección, transporte final de residuos	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	Servicio	12
					peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) Subcontratación de servicios con terceros para la				4,500,000		4 470 000 00	4,176,000.00	Santria	1,50
3 300	00	3300	339	1625	aplicación de Evaluaciones de Control de Confianza	0.00	0.00	0.00	4,176,000.00	0.00	4,176,000.00	4,176,000.00	Jou Maio	1,00
3 300	00	3300	339	1624	Subcontratación de servicios con terceros para el servicio de desinfección y desinfestación del	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00	Servicio	2
3 300	00	3500	NO.		laboratorio Servicios de Instalación, Reparación,	0.00	0.00	0.00	1,756,358.00	0.00	1,756,358.00	1,756,358.00		
3 300		3500	354	3	Mantenimiento y Conservación Instalación, Reparación y Mantenimiento de	0.00	0.00	0.00	966,358.00	0.00	968,358.00	966,358.00		1
3 300	130	3500	354	0935	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio Instalación, Reparación y Mantenimiento de	0.00	0.00	0.00	966,358.00	0.00	966,358.00	966,358.00		2
3 300	25)	3500	355	0.00	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio Reparación y mantenimiento de equipo de	0.00	11975	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
3 300		3500	355	1056	transporte Mantenimiento y conservación de vehículos	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Servicio	2
3 300		3500	357	1000	terrestres Instalación, reparación y mantenimiento de	0.00	510	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00		
3 300	-	3500	357	1054	maquinaria, otros equipos y herramienta Mantenimiento y conservación de maquinaria y	0.00	0.00	0.00	750,000.00	0.00	750,000.00	750,000.00	Póliza	1
3 300		3700	337	1004	equipo Servicios de Traslado y Viáticos	0.00		0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
3 300		3700 3700	372 372	1319	Pasajes terrestres Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	250,000.00 250,000.00	0.00	250,000.00 250,000.00	250,000.00 250,000.00		25
3 300	000	3700	375		Viáticos en el país	0.00		0.00	350,000.00 350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00 350,000.00		25
3 500		3700	375	1742	Viáticos nacionales Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,805,000.00	0.00	1,805,000.00	38,000.00	0.00	38,000.00	1,843,000.00		
3 500		5100	511		Mobiliario y Equipo de Administración Muebles de oficina y estantería	595,000.00 107,000.00	0.00	595,000.00 107,000.00	38,000.00 8,000.00	0.00	38,000.00 8,000.00	633,000.00 115,000.00		
3 50	000	5100 5100	511	0755 1003	Escritorio Librero	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00		1 2
3 50		5100	511 511	1186	Mosa	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.0	Pieza	6
3 50		5100 5100	511 511	1552 1554	Sillón Sillón secretarial	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.0		8
3 50	000	5100	511	1322	Perchero Equipo de cómputo y de tecnologías da la	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000,00	385,000.0	S DOMEST OF THE PARTY OF THE PA	8
3 50	-	5100	515 515	0751	información Escáner	385,000.00	-37000	385,000.00 60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.0	Contract of the last	1
03 50	000	5100	515	1236	Monitor	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.0	Pleza	1
03 50	335	5100	515	1521	Servidor Unidad de protección y respeldo de energía	110,000.00		200,000.00 110,000.00	0.00	0.00	0.00	110,000.0		21
03 50	55.	5100	519	1/12	(UPS) Otros mobiliarios y equipos de administración	103,000.00		103,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	133,000.0	0	
03 50	000	5100 5100	519 519	0016 0314	Aire acondicionado Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	78,000.00 25,000.00	0.00	78,000.00 25,000.00	0.00	0.00	0.00	78,000.0 25,000.0		5
03 50	000	5100	519	1704	Triturador de papel	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.0	Pieza	1
03 50	000	5200 5200	521		Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo Equipos y aparatos audiovisuales	6,000.00		6,000.00	0.00	0.00	0.00			
3 50	000	5200 5300	521	1291	Pantalla Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	6,000.00		6,000.00	0.00	0.00	0.00	227222		1
03 50	000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	28,000.0	0	
03 50 03 50		5300 5300	531 531	1447 1751	Refrigerador Vitrina	8,000.00 20,000.00	0.00	8,000.00 20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.0	0 Pieza	,
3 50	000	5300 5300	532 532	0100	Instrumental médico y de laboratorio Báscula con estadimetro	32,000.00 12,000.00		32,000.00 12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.0	O Pieza	1
3 50	000	5300	532	1028	Manga de cardio Activos Intangibles	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.0	O Pieza	4
03 50	000	5900 5900	597	1	Licencias informáticas e intelectuales	1,144,000.00	0.00	1,144,000.00	0.00	0.00	0.00	1,144,000.0	0	15
	000	5900	597	1006	Licencias Inversión Pública	1,144,000.00		1,144,000.00	0.00		0.00	1,278,450.0	0	10
03 60	000	6200 6200	622		Obra Pública en Bienes Propios Edificación no habitacional	1,278,450.00	0.00	1,278,450.00	0.00		0.00		0	
	000	6200	622	1168	Mejoramiento y/o empliación? Dependencia: Socretariado Ejecutivo del Sistema Estatel de Seguridad Pública Estatel de Seguridad Pública Estatel de Seguridad Pública Centro: Estatel de Eveluación y Control de Confianza. Domicilio: Canteriera Nacional México-Acapulco, KM 270, Chipancingo, Gro. Meta: Mejoramiento a las instalaciones del C3 de Chipancingo, el cual consistente en mantenimiento a instalaciones del C3 de Chipancingo, el cual consistente en mantenimiento instalaciones delctricas hidralucas y sanitarias en los edificios de Toxicología, Postelogía, ISE, integración y Certificación. Area Méxica, Recognión y edificio principal, mediante trabajos de printur a murros y pisos en 33500 m2 del área de	1,278,450.00	0.00	1,278,450.00	0.00	0.00	0.00	1,278,450.00	Obra	:1

K

R

All Marketines

NJ-888-

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de servicios vinculados a los procesos de las evaluaciones de control de confianza en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.
- Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- B. <u>SUBPROGRAMA:</u> CAPACITACIÓN EN TODAS SUS MODALIDADES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.
- I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SL	JBF	PRO	GR.	AMA	CAPACITACIÓN EI LOS ELEMENTOS PROCURACIÓN DI JUSTICIA CÍVICA	DE L	AS INS	STITUCI	ONES I	DE SE	GURID/	AD PÚ	BLICA	Y	DE
		RTA	CIÓ L	N	\$39,989,166.78	APORTA ESTATAL	CIÓN -	\$10,2	31,662.0		NCIAMI	ENTO	\$50,220),828	3.78
	SE							ORIGI	EN DE LOS RECUI	RSOS					
GRAW	0	To	- 5		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	APORT	ACIONES FEDER (FASP)	ALES	APORTA	ACIONES ESTATA	VLES .	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		9	4/ D2
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERICA	BIEN		FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA /
04			211870		Capacitación en todas sus modalidades para e mejor desempeño de los elementos de la instituciones de segundad pública y d procuración de justicia conforme el Model Nacional de Policía y Justicia Cívica	s 39,054,166.78	935,000.00	39,989,166.78	9,148,062.00	1,083,600.00	10,231,662.00	50,220,828.7			,
04	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	810,000.00	0.00	810,000.00	810,000.0	0		
04	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácte Transitorio	0.00	0.00	0.00	810,000.00	0.00	810,000.00	810,000.0	0	130	
04	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	810,000,00	0.00	810,000,00	810,000,0	o	1	
04	1000	1200	121	0903	Honorarios	0.00	0.00	0.00	810,000.00	0.00	810,000.00	810,000.0	0 Persona	23	0
04	2000	5			Materiales y Suministros	1,675,370.00	0.00	1,675,370.00	6,688,900.00	1,083,600.00	7,772,500.00	9,447,870.0	0		
04	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión d Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	929,500.00	0.00	929,500.00	929,500.0	0		
04	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.0	0		
04	2000	2100	211		Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00			3	0
04	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	149,000.00	0.00	149,000.00			10000	- 53
04	2000	2100	212	1070	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	149,000.00	0.00	149,000.00			2	0
04	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	430,500.00	0.00	430,500.00				
04	2000	2100	210	1064	Material de limpieza Alimentos y Utensillos	0.00	0.00	0.00	430,500.00	1.083.600.00	430,500.00			5	0
04	2000	2200	221	1	Productos alimenticios para personas	0.00	0.00	0.00	4,813,900.00	1,083,600.00	5,897,500.00				
04	2000	2200	221	1403	Productos alimenticios para personas	0.00	0.00	0.00	4,813,900.00	1,083,600.00	5,897,500.00			42.125	. 0
04	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y d Laboratorio		0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	A RESIDENCE OF THE PERSON NAMED IN	123	E I
04	2000	2500	253		Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.0	0		
04	2000	2500	253	1078	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00			2	0
04	2000	2600	(200)		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00		0	2007	
04	2000	2600	261		Combustibles, lubricartes y aditivos	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00				
04	2000	2600	261	0851	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.0	OLitro	11,538	0















SAMA					PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTA	ACIONES FEDER (FASP)		N DE LOS RECU	RSOS ACIONES ESTATA	LES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		0	1 2
SUBPROGRAM	CAPÍTULO	CONCEPTION	PARTIDA GENERICA	BEN	Y SUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
ns o4	රි 2000	2700	E B		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y	1,133,600.00	0.00	1,133,600.00	495,500.00	0.00	495,500.00	1,629,100.00	58	0	22
04	2000	2700	271		Articulos Deportivos Vestuario y uniformes	1,133,600.00	0.00	1,133,600.00	0.00	0.00	0.00	1,133,600.00			
04		2700	271 271		Botas Camisola	279,000.00	0.00	279,000.00	0.00	0.00	0.00	279,000.00 234,000.00	Par Pieza	180	0
04	2000	2700	271	0310	Cinturên táctico	37,800.00 48,600.00	0.00	37,800.00 48,600.00	0.00	0.00	0.00	37,800.00		180 180	0
04		2700	271	1305	Gorra tipo beisbolera Pantalón	237,600.00	0.00	237,600.00	0.00	0.00	0.00	237,600.00	Pieza	180	0
04 04		2700	271 271		Playera Uniforme Deportivo	52,200.00 244,400.00	0.00	52,200.00 244,400.00	0.00	0.00	0.00	52,200.00 244,400.00		180	0
04	2000	2700	275		Blancos y otros productos tentiles, excepto	0.00	0.00	0.00	495,500.00	0.00	495,500.00	495,500.00			-
04	2000	2700	275	0143	prendas de vestir Biancos	0.00	0.00	0.00	95,000.00	0.00	95,000.00		Pleza/Juego	100	0
04		2700	275	0326	Colchén Materiales y Suministros para Seguridad	0.00 541,770.00	0.00	0.00 541,770.00	400,500.00	0.00	400,500.00	400,500.00 541,770.00		100	0
04	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	541,770.00	0.00	541,770.00	0.00	0.00	0.00	541,770.00			
04	2000	2800	283		Equipo de rappel	406,770.00	0.00	406,770.00	0.00	0.00	0.00	406,770.00		1	0
04	3000	2800	283		Pistolas de utilería Servicios Generales	135,000.00	935,000.00	135,000.00	1,621,780.00	0.00	1,621,760.00	135,000.00		50	0
04	3000	3300		110	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	13,230,200.00	935,000.00	14,165,200.00	1,621,780.00	0.00	1,621,780.00	15,786,980.00		E PA	
04	3000	3300	334		Servicios de capacitación	12,634,200.00	675,000.00	13,309,200.00	1,575,780.00	0.00	1,575,780.00	14,884,980.00	amina a		
04	3000	3300	334	0596	Curso de capacitación para Policia Estatal_Formación Inicial (Aspirantes)	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Servicio	3	150
04	3000	3300	334	0574	Curso de capacitación para Policía Estatal_Formación Continua	1,812,000.00	0.00	1,812,000.00	0.00	0.00	0.00	1,812,000.00	Servicio	9	453
04	3000	3300	334	0579	Curso de capacitación para Policía Estatal_Formación Continua (CBFP)	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Servicio	5	500
04	3000	3300	334	0583	Curso de capacitación para Policía Estatal_Formación Continua (Justicia Civica)	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	Servicio	1	50
04	3000	3300	334	0591	Curso de capacitación para Policía Estatal Formación Continua (Protocolos)	275,000.00	0.00	275,000.00	0.00	0.00	0.00	275,000.00	Servicio	1	50
04	3000	3300	334	0592	Curso de capacitación para Policía Estatal_Formación Continua (Proximidad)	319,000.00	0.00	319,000.00	0.00	0.00	0.00	319,000.00	Servicio	1	58
	2000	2235	88-8	100000	Curso de capacitación para Policía	W H			0.00	0.00	0.00	231,000.00	Servicio	1	42
04	3000	3300	334	0588	Estatal_Formación Continua (Protocolo de Actuación Policial ante Hechos Delictivos)	231,000.00	0.00	231,000.00	0.00	0.00	0.00	231,000.00	Juntary		74
04	3000	3300	334	0589	Curso de capacitación para Policia Estatal_Formación Continua (Protocolo para el	253,000.00	0.00	253,000.00	0.00	0.00	0.00	253,000.00	Servicio	- 3	46
~		~~~		~~~	uso legitimo de la fuerza (Aplicación de la ley nacional sobre el uso de la fuerza)	200,000.00	5.50			5,50				-	
04	3000	3300	334	0606	Curso de capacitación para Policía Municipal_Formación Inicial (Aspirantes)	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Servicio	1	20
04	3000	3300	334	0605	Curso de capacitación para Policía Municipal Formación inicial (Activos)	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Servicio	1	20
04	3000	3300	334	0597	Curso de capacitación para Policia Municipal_Formación Continua	0.00	320,000.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00	Servicio	2	80
04	3000	3300	334	0598	Curso de capacitación para Policía Municipal_Formación Continua (CBFP)	0.00	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Servicio	2	300
					Curso de capacitación para Policia	0.00	405 000 00	407.000.00	0.00	0.00	0.00	165,000.00	Contain	2	30
04	3000	3300	334	0607	Municipal_Protocolo de Actuación Policial ante Hechos Delictivos	0.00	165,000.00	165,000.00	0.00		0.00	100,000.00	Germon	-	
04	3000	3300	334	0554	Curso de capacitación para Policía de Investigación_Formación Continua	1,231,000.00	0.00	1,231,000.00	0.00	0.00	0.00	1,231,000.00	Servicio	2	264
04	3000	3300	334	0555	Curso de capacitación para Policia de Investigación_Formación Continua (CBFP)	252,000.00	0.00	252,000.00	0.00	0.00	0.00	252,000.00	Servicio	1	60
04	3000	3300	334	0558	Curso de capacitación para Policia de Investigación_Formación Continua (Justicia	192,500.00	0.00	192,500.00	0.00	0.00	0.00	192,500.00	Servicio	,	35
					Civica) Curso de capacitación para Policia de	102,000,00	5.55	13.000.000.000	107177	3100					
04	3000	3300	334	0568	Investigación Formación Continua (Técnicas de Intervención Policial)	399,000.00	0.00	399,000.00	0.00	0.00	0.00	399,000.00	Sarvicio	2	95
04	3000	3300	334	0566	Curso de capacitación para Policía de	187,000.00	0.00	187,000.00	0.00	0.00	0.00	187,000.00	Servicio	1	34
		en incarbet pro-			Investigación_Formación Continua (Protocolos) Curso de capacitación para Policía de						0.00		Cardala.		106
04	3000	3300	334	0564	Investigación_Formación Continua (Protocolo de Actuación Policial ante hechos delictivos)	577,500.00	0.00	577,500.00	0.00	0.00	0.00	577,500.00	Servicio	3	105
04	2000	2200	204	orer	Curso de capacitación para Policía de Investigación, Formación Continua (Protocolo	********	0.00	192,500.00	0.00	0.00	0.00	192,500.00	Sanicio	1	35
04	3000	3300	334	0565	para la actuación policial ante casos de violencia contra las mujeres y feminicidio)	192,500.00	0.00	192,300.00	0.00	0.00	0.00	102,000	OB, HOLD		
04	3000	3300	334	0523	Curso de capacitación para Perito_Formación Continua	1,054,200.00	0.00	1,054,200.00	0.00	0.00	0.00	1,054,200.00	Servicio	8	201
04	3000	3300	334	0529	Curso de capacitación para Perito_Formación Centinua (Justicia Civica)	275,000.00	0.00	275,000.00	0.00	0.00	0,00	275,000.00	Servicio	1	50
	3000	3300	334	0627	Curso de capacitación para Perito_Formación Continua (Elaboración y Redacción de	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00	Sentrio	1	25
04	3000	3300	334	0027	Dictâmenes Periciales)	105,000.00	0.00	100,000.00	VL CO	1000		(1)	400000000000000000000000000000000000000	2000	
04	3000	3300	334	0533	Curso de capacitación para Perito_Formación Continua (Protocolos)	825,000.00	0.00	825,000.00	0.00	0.00	0.00	825,000.00	Servicio	5	150
04	3000	3300	334	0493	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público_Formación Continua	974,000.00	0.00	974,000.00	0.00	0.00	0.00	974,000.00	Servicio	10	230
04	3000	3300	334	0600	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público: Formación Continua (Justicia Civica)	126,000.00	0.00	126,000.00	0.00	0.00	0.00	126,000.00	Servicio	1	30
					Curso de capacitación para Agente del Ministerio										
04	3000	3300	334	0494	Público_Formación Continua (Argumentación Jurídica)	126,000.00	0.00	126,000.00	0.00	0.00	0.00	126,000.00	Servicio	1	30
04	3000	3300	334	0509	Curso de capacitación para Agente del Ministerio	252,000.00	0.00	252,000,00	0.00	0.00	0.00	252,000.00	Servicio	2	60
~	3000	300	354	0000	Público_Formación Continua (Teoría del Delito)	202,000.00	0.00	202,000.00						1	100
04	3000	3300	334	0496	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público_Formación Continua (Carpeta de	263,500.00	0.00	263,500.00	0.00	0.00	0.00	263,500.00	Servicio	2	55
					Investigación e Imputación del Delito)										
04	3000	3300	334	0506	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público_Formación Continua (Protocolos)	770,000.00	0.00	770,000.00	0.00	0.00	0.00	770,000.00	Servicio	5	140
	-2.337	1000	222		Curso de capacitación para Agente del Ministerio	200000000000000000000000000000000000000	333	70.056							
04	3000	3300	334	0508	Público_Formación Continua (Técnicas de litigación para Ministerios Públicos (teórico-	126,000.00	0.00	126,000.00	0.00	0.00	0.00	126,000.00	Servicio	-1	30
	trino	10000000	-0000		práctico)) Curso de capacitación para Agente del Ministerio	11 11 11 11 11								-	
04	3000	3300	334	0507	Público_Formación Continua (Técnicas de Interrogatorio e Interrogatorio)	126,000.00	0.00	126,000.00	0.00	0.00	0.00	126,000.00	Servicio	11	30
					Interrogatorio e Interrogatorio) Curso de capacitación para Personal del Sistema		20		-		0.00	30,000.00	Sandal-	3	30
04	3000	3300	334	0551	Penitenciario_Formación Inicial (Aspirantes)	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00				90000	
04	3000	3300	334	0538	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario_Formación Continua	404,000.00	0.00	404,000.00	0.00	0.00	0.00	404,000.00	Servicio	3	101
04	3000	3300	334	0539	Curso de capacitación para Personal del Sistema	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Servicio	1	100
					Penitenclario_Formación Continua (CBFP)	0.6.33755		0.000					- 101	1	
04	3000	3300	334	0544	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario_Formación Continua (Protocolo	0.00	0.00	0.00	192,500.00	0.00	192,500.00	192,500.00	Servicio	4	35
ľ					para el uso legitimo de la fuerza (Aplicación de la ley nacional sobre le uso de la fuerza)	0.00	4.00	0.00	,02,000					Sa	1
04	3000	3300	334	0480	Curso de capacitación en materia de prevención	0.00	0.00	0.00	1,016,000.00	0.00	1,016,000.00	1,016,000.00	Servicio	7	250
-					del delito_Formación Continua Curso de capacitación en temas de Justicia para										
04	3000	3300	334	0486	Adolescentes_Curso de Especialización para los Operadores del Nuevo Sistema Integral de	0.00	0.00	0.00	367,280.00	0.00	367,280.00	367,280.0	Senécio	1	20
·	3000	3300	334	U400	Justicia Penal para Adolescentes con Enfoque	0.00	0.00	0.00	307,200.00	1	301,200.00	30,200	J. COLUMNICO		
			-		en Facilitadores de Mecanismos Alternativos Curso de capacitación para personal de las										
04	3000	3300	334	0537	áreas de análisis, captura e investigación del	51,000.00	0.00	51,000.00	0.00	0.00	0.00	51,000.0	Servicio	1	3
					Sistema Nacional de Información_Formación Continua										
04	3000	3300	334	0513	Curso de capacitación para operadores telefónicos y supervisores del Sistema Nacional	505,000.00	0.00	505,000.00	0.00	0.00	0.00	505,000.0	Servicio	3	80
-					de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas_Formación Continua	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,						A Property Company	CONTRACTOR	1000	1
04	3000	3300	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	20,000.00	20,000.00	46,000.00	0.00	46,000.00	66,000.00			
04	3000	3300	336	0812	Evaluación del desempeño para Personal de Custodia Penitenciaria	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.0	Evaluación	1	30
	3000	3300	336	0813	Evaluación del desempeño para Policias de Investigación	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.0	Evaluación	1	100
04	~~~		1000000		Evaluación del desempeño para Policías	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20000	Suph molén	1	100
04	3000	3300	336	0814	Estatalos	0.00						20,000.0	Evaluación	1	

`}

								ORIGE	N DE LOS RECU	RSOS					
SUBPROGRAMA	9	01.0	42		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	APORT	ACIONES FEDER (FASP)	ALES	APORT	ACIONES ESTATAI	ES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	D'A	QV V	10 Z
SUBPR	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN		FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA /
04	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	596,000.00	240,000.00	838,000.00	0.00	0.00	0.00	836,000.00			III de la company
04	3000	3300	339	1631	Subcontratación de servicios con tercoros_Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Panitenciaria	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Evaluación	,	100
04	3000	3300	339	1633	Subcontratación de servicios con terceros_Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policias Estatales	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Evaluación	5	500
04	3000	3300	339	1634	Subcontratación de servicios con terceros_Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policias Municipales	0.00	240,000.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Evaluación	3	300
04	3000	3300	339	1632	Subcentratación de servicies con terceros_Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policias de Investigación	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Evaluación	1	60
04	3000	3300	339	1628	Subcontratación de servicios con terceros_Evaluación de Aspirantes a instructores Evaluadores de la Función de Estatal	35,000.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	Evaluación	1:	5
04	3000	3300	339	1627	Subcontratación de servicios con terceros_Evaluación de Aspirantes a Instructores Evaluadores de la Función Custodia Penitenciario	21,000.00	0.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	Evaluación	1	3
04	4000				Transferencias, Asignaciones, Subeidios y Otras Ayudas	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00			
04	4000	4400			Ayudas Sociales	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0,00	10000			
04	4000	4400	442		Becas y otras ayudas para programas de	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00				
04	4000	4400	442	0127	capacitación Becas para aspirantes a Personal de Custodia	300,000,00	0.00	300,000.00							12
04	4000	4400	442	0129	Penitenciaria	1,500,000.00			0.00	0.00	0.00	100000000000000000000000000000000000000	2.00	30	0
04	5000	4400	442	0129	Becas para aspirantes a Policia Estatal Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles	2,348,596.78	0.00	1,500,000.00	0.00 27,382.00	0.00	27,382.00			150	0
04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,645,717.93	0.00	1,645,717.93	0.00	0.00	0.00			1	
04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,379,417.93	0.00	1,379,417.93	0.00	0.00	0.00	1,379,417.93			
04	5000	5100	515	0333	Computadora de escritorio	1,263,463.96	0.00	1,263,463.96	0.00	0.00	0.00	1,263,463.96	Pieza	65	0
04	5000	5100	515	1260	Multifuncional	35,953.97	0.00	35,953.97	0.00	0.00	0.00	35,953.97	Pieza	3	0
04	5000	5100	515	1712	Unidad de protección y respeldo de energía (UPS)	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	60	0
04	5000	5100	519	Same	Otros mobiliarios y equipos de administración	266,300.00	0.00	266,300.00	0.00	0.00	0.00	266,300.00			
04	5000	5100	519	0016	Aire acondicionado	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00			6	0
04	5000	5100 5200	519	1297	Pantalla para proyector Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	26,300.00 23,000.00	0.00	26,300.00	0.00	0.00	0.00		Pieza	2	0
04	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	23,000.00	0.00	23,000.00	0.00	0.00	0.00				
04	5000	5200	521	1419	Proyector	23,000.00	0.00	23,000.00	0.00	0.00	0.00	23,000.00	Pieza	2	0
04	5000	5400		, Harris	Vehículos y Equipo de Transporte	679,878.85	0.00	679,878.85	27,382.00	0.00	27,382.00		200000	1000	
04	5000	5400 5400	541	1723	Vehículos y equipo terrestre Vehículo	679,878.85 679,878.85	0.00	679,878.85 679,878.85	27,382.00 27,382.00	0.00	27,382.00		ar.	-	
04	6000	5400	541	1725	Inversión Pública	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00			2	0
04	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00				
04	6000	6200	622		Edificación no habitacional	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00			
04	6000	6200	622	1862	Mejoramiento y/o ampiliación. Dependencia: Secretaria de Seguridad Pública Nombro: Mejoramiento y ampiliación de la Universidad Policia del Estado de Guerrero Domicilio: Carretera Nacional Métoco-Acapulco, Meta: Construcción del primer nivel del edificio de domittorios varenir y hemenit, ast como la construcción del primer nivel del edificio de domittorios varenir y hemenit, ast como la construcción del tercer módulo que arberga el sand de tiro real, mediante los trabajos de acabados de printura en muros, instalación de printura en muros, instalación de printura en muros, instalación de acabados de printura en muros, instalación de acabados de printura en muros, instalación de acabados en pintura en muros, instalación de acabados en pintura en muros, instalación de acabados en pintura en muros, instalación de de carreta en pintura en muros, instalación de acabado en pintura en muros, instalación de de 1,450.71 m2. Etipos: 2 de 3.	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00	Obra	1	o

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- b) Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda, así como del Catálogo de Puestos, Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Herramienta de Seguimiento y Control; esta última, previa presentación ante la DGAT para su aprobación, con las firmas y cargos de los servidores públicos gubernamentales que elaboraron, revisaron y autorizaron los instrumentos.
- c) Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- d) Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.

M

The state of the s

- e) Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual "LA ENTIDAD FEDERATIVA" comunicará la liga o enlace electrónico a "EL SECRETARIADO", para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:
 - Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
 - Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.
 - 3. Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria y reporte de cumplimiento de metas para la difusión interna de convocatorias para promoción (Anexo 2), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
 - 4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria, reporte de cumplimiento de metas para la difusión externa de convocatorias para aspirantes (Anexo 1), así como la evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo, puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el Manual para la Evaluación del Desempeño de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- h) Atender lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único de Resultados el tipo de recurso utilizado, en caso de que el origen del recurso establecido en el presente documento corresponda a una aportación estatal (financiamiento conjunto), deberá considerarse como recurso FASP; por otra parte, las evaluaciones que no se encuentren comprometidas en este Anexo Técnico y se realicen con fuentes de financiamiento distintas al FASP, debe mencionarse que corresponden a evaluaciones realizadas con recurso propio.
- i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.

of

A

- j) En caso de que se realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- k) Impartir la formación inicial y continua en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante "EL SECRETARIADO".
- Solicitar a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- m) Iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de la Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO" y las Evaluaciones del Desempeño por el Superior Jerárquico inmediato, no mayor a dos niveles de la jerarquización terciaria.
- q) Cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP), así como sus prórrogas, en las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales.
- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotográficas, constancias, manuales de instrucción, graduaciones, entre otras.
- s) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- t) Todas las acciones de capacitación deberán concluir a más tardar el último día hábil del mes de diciembre del año en curso.

III. <u>PROGRAMA:</u> INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSTANCIAS DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CONFORME AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

- A. <u>SUBPROGRAMA:</u> INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.
 - 1. FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

of

M

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

	POR		CIÓI L	N	\$54,762,732.05 APOI	RTACIÓ NTAL	N \$2	2,321,322		NCIAMI JUNTO	ENTO	\$57,	084,05	i4.31
								ORIGE	N DE LOS RECUF	RSOS				
GRAMA	0	2	4		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	APORT	ACIONES FEDER (FASP)	ALES	APORTA	ACIONES ESTATA	LES F	INANCIAMIENTO CONJUNTO	8	Q
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	1 300 ROSIONAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL.	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	OKUDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
05					Fortalecimiento de las instituciones de Seguridad	15,555,382.81	39,207,349.24	54,762,732.05	2,321,322.26	0.00	2,321,322.26	57,084,054.31		
05	2000				Pública y Procuración de Justicia Materiales y Suministros	2,425,000.00	0.00	2.425.000.00	0.00	0.00	0.00	2,425,000,00		
05	2000	2800	-		Materiales y Suministros para Seguridad	2,425,000.00	0.00	2,425,000.00	0.00	0.00	0.00	2,425,000.00	S.A.L.	487
05	2000	2800	282		Materiales de seguridad pública	2,425,000.00	0.00	2,425,000.00	0.00	0.00	0.00	2,425,000.00		100
10,01	A.B. (10.20)	100000	and the state of the			355,008,00	0.00	355,008.00	0.00	0.00	0.00	355,008.00	Plays	750
05	2000	2800	282	0231	Cargador de arma corta_Procuración de Justicia	300,000,000	0.00	303,000.00	0.00	5.00		555,555.00		118
05	2000	2800	282	0234	Cargador de arma larga_Procuración de Justicia	341,892.00	0.00	341,892.00	0.00	0.00	0.00	341,892.00	Pieza	600
	018/2584	0000000	100000	7242 A T	Cartuchos para arma corta Procuración de	72572337			0.2020		0.00	604 600 00	Millor	70
05	2000	2800	282	0248	Justicia	624,500.00	0.00	624,500.00	0.00	0.00	0.00	624,500.00	Described.	10
05	2000	2800	282	0252	Cartuchos para arma larga_Procuración de	1,103,600.00	0.00	1,103,600.00	0.00	0.00	0.00	1,103,600.00	Millar	75
		2000	202	UZUZ	Justicia			23,778,299,35	0.00	0.00	0.00	23,778,299.35	J.N.Setta. C.	100,000
05	3000		-	-	Servicios Generales	0.00	23,778,299.35	23,778,299,35	0.00	0.00	0.00	23,778,299.35		-
05	3000	3200	325		Servicios de Arrendamiento	0.00	23,778,299.35	23,776,299.35	0.00	0.00	0.00	23,778,299.35	1 144	
05	3000	3200	Comen,	4.00	Arrendamiento de Equipo de Transporte Arrendamiento de unidades Seguridad Pública				1000					1
05	3000	3200	325	0071	Municipal	0.00	23,778,299.35	23,778,299.35	0,00	0.00	0.00	23,778,299.35	Servicio	1
05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,130,382.81	15,429,049.89	18,559,432,70	2,321,322.26	0.00	2,321,322.26	20,880,754.96		
05	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	15,429,049.89	15,429,049.89	297,705.07	0.00	297,705.07	15,726,754.96		
05	5000	5400	541	and the	Vehículos y equipo terrestre	0.00	15,429,049.89	15,429,049.89	297,705.07	0.00	297,705.07	15,726,754.96	7.	
05	5000	5400	541	1256	Motocicleta tipo patrulla equipada con ballzamiento municipal_Seguridad Pública Municipal	0.00	3,711,000.00	3,711,000.00	0.00	0.00	0.00	3,711,000.00	Pieza	14
05	5000	5400	541	1329	Pick up doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento municipal (especificar)_Seguridad Pública Municipal	0.00	11,718,049.89	11,718,049.89	0.00	0.00	0,00	11,718,049.89	Pieza	11
05	5000	5400	541	1495	Sedán (especificar) Procuración de Justicia	0.00	0.00	0.00	297,705.07	0.00	297,705.07	297,705,07	Pieza	1
05	5000	5500	341	1400	Equipo de Defensa y Seguridad	851,382,81	0.00	851,382,81	2,023,617,19	0.00	2,023,617,19	2,875,000.00	10,70700	
05	5000	5500	551	100	Equipo de defensa y seguridad	851,382.81	0.00	851,382.81	2,023,617.19	0.00	2,023,617.19	2,875,000.00		Burne
05	5000	5500	551	0054	Arma corta_Seguridad Pública Estatal	851,382.81	0.00	851,382.81	2,023,617.19	0.00	2,023,617.19	2,875,000.00	Pieza	250
05	5000	5900			Activos Intangibles	2,279,000.00	0.00	2,279,000.00	0.00	0.00	0.00	2,279,000.00		1
05	5000	5900	597	P175.55	Licencias informáticas e intelectuales	2,279,000,00	0,00	2,279,000.00	0.00	0.00	0.00	2,279,000.00		
05	5000	5900	597	1007	Licencias_Procuración de Justicia	2,279,000.00	0.00	2,279,000.00	0.00	0.00	0.00	2,279,000.00		2
05	6000	100000000	- Parisalin	63002	Inversión Pública	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00		
05	6000	6200	0.0150080		Obra Pública en Bienes Propios	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00		-
05	6000	6200	622	of the state of	Edificación no habitacional	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00		1
05	6000	6200	622	1863	Mejoramiento y/o ampilación. Seguridad Pública Dependencia: Tribunal Superior de Justicia Nombre: Refuerzo estructural del cento Infogral Augusta Acapulco Diamante, en planta baja y primer rivel. (segurda etapa). Domicilio: Calle Copacabana s/n Colonia la Poza, Zona Diamante. C.P. 39697 Acapulco do Justica: Guerra de Justicia de Justica: Guerra de Justicia de Justica: Guerra de Justicia de Justica: Guerra de Jus	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00	Obra	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- b) Dotar de equipamiento a las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- c) Reportar a "EL SECRETARIADO" trimestralmente, dentro de los primeros diez días posteriores al mismo, el cumplimiento de metas en el presente Subprograma.
- d) Manifestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2024 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Vehículos.

of













BFW n

 Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

- f) Para cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) independientemente del programa con prioridad nacional, se deberá notificar a "EL SECRETARIADO", con copia a la Dirección General de Apoyo Técnico, para que se tenga el registro, control, seguimiento y conclusión de la obra.
- g) Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de abril del 2024, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.
- h) Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero de forma trimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación.
- i) "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá acreditar la conclusión de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) a más tardar el último día hábil de marzo del 2025, mediante copia del acta entrega-recepción, acta de finiquito de obra y/o en su caso acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- j) En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no cuente con el acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar al "SECRETARIADO" previo a la fecha de vencimiento, por escrito anexando la justificación correspondiente, una prórroga que no podrá exceder de 60 días hábiles o justificar si es mayor el tiempo que marca su normatividad, siempre y cuando cumpla con la entrega del acta entrega-recepción para extender el termino en la entrega de dicha acta.

2. UNIDADES ESPECIALIZADAS CONTRA EL DELITO DE SECUESTRO.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

		RA!	CIÓ L	N	\$7,520,000.00	APOR ESTA	TACIÓ! TAL	N \$2	,524,547	7.20 FIN	ANCIAMI NJUNTO	ENTO	\$10,	044,54	7.20
									ORIGE	N DE LOS RECI	URSOS				97.5
GRAMA	0	2	.5		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NAC Y SUBPROGRAMAS	HONAL	APORT	ACIONES FEDERA (FASP)	ALES	APOR	TACIONES ESTATA	LES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	8	9
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	Toos notices		FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	САМПВАВ
05			-	-2010	Unidades Especializadas contra el D Secuestro	Delito de	7,520,000.00	0.00	7,520,000.00	2,524,547.20	0.00	2,524,547.20	10.044,547.20		
05	3000				Servicios Generales		0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
05	3000	3100			Servicios Básicos		0.00	0.00	0.00	1,800,000,00		1,800,000,00	1,800,000,00	1.00	
05	3000	3100	319		Servicios integrales y otros servicios		0.00	0.00	0.00	1,800,000,00		1.800.000.00	1,800,000.00		
05	3000	3100	319	0446	Consultas de geolocalización		0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00	Consulta	1,50
05	5000	eve.			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangible	8	7,520,000.00	0.00	7,520,000.00	724,547.20	0.00	724,547.20	8,244,547.20		
05	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte		0.00	0.00	0.00	724,547.20	0.00	724,547.20	724,547.20		
05	5000	5400	543		Equipo aeroespacial	ACCESSION TO SERVE	0.00	0.00	0.00	724,547.20	0.00	724,547.20	724,547.20		
05	5000	5400	543	1735	Vehículos y equipo aéreo para la ejec programas de seguridad pública	bución de	0.00	0.00	0.00	724,547.20	0.00	724,547.20	724,547.20	Pieza	1
05	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramient	as	5,720,000.00	0.00	5,720,000.00	0.00	0.00	0.00	5,720,000.00		
05	5000	5600	565	-	Equipo de comunicación y telecomunica	nción	5,720,000.00	0.00	5,720,000.00	0.00	0.00	0.00	5,720,000.00		
05	5000	5600	565	0743	Equipo Sistema Cellebrite de Análisis Fo	orense	5,720,000.00	0.00	5,720,000.00	0.00	0.00	0.00	5,720,000.00	Equipo	1
05	5000	5900			Activos Intangibles	The Land	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00		0.00	1,800,000.00		4
05	5000	5900	591	-	Software		1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00		0.00	1,800,000.00		
05	5000	5900	591	1605	Software de geologalización		1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:





- a) Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2024 y primer trimestre 2025, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, deberá señalar la fecha en que los bienes y servicios autorizados fueron entregados a las Unidades beneficiadas por dicho Subprograma (mediante documentación que así lo acredite).
- b) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 3. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPAL
- I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

4. UNIDADES CIBERNÉTICAS

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

UN	ND/	ADE	SC	IBE	RNÉTICAS									
-		TA	CIÓ	N	\$2,377,436.64	APORTA ESTATAI	CIÓN -	\$0	nni	NCIAMIE JUNTO	NTO	\$2,	377,43	6.64
		3.4		70	A CONTRACT CONTRACTOR OF THE PARTY OF			ORIG	EN DE LOS RECU	RSOS .				
SRAMA	0	0	- 5		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	APORT	ACIONES FEDERA (FASP)	LES	APOR	ACIONES ESTATA	LES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	క	9
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BEN	YSUBPROSPAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
05	-		-		Unidades cibernéticas	2,377,436.64	0.00	2,377,436.64		0.00	0.00			-
05	3000				Servicios Generales	395,636.64	0.00	395,636.64	0.00	0.00	0.00			
05	3000	3100	0		Servicios Básicos	395,636.64	0.00	395,636.64	0.00	0.00	0.00	395,636.64		VIVEET
05	3000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes procesamiento de información	y 395,636.64	0.00	395,636.64	0.00	0.00	0.00	395,636,64		
05	3000	3100	317	1508	Servicios de conducción de señales analógicas digitales	y 395,636.64	0.00	395,636.64	0.00	0.00	0.00	395,636.64	Servicio	1
05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,981,800.00	0.00	1,981,800.00	0.00	0.00	0.00	1,981,800.00		44
75	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	91,800.00	0.00	91,800.00	0.00	0.00	0.00	91,800.00	CHOINTS	
05	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de l	91,800.00	0.00	91,800.00	0.00	0.00	0.00	91,800.00		
05	5000	5100	515	0333	Computadora de escritorio	86,800.00	0.00	86,800.00	0.00	0.00	0.00	86,800.00	Pieza	2
05	5000	5100	515	1712	Unidad de protección y respaldo de energi (UPS)	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Equipo/Pieza	2
05	5000	5900		21.75	Activos Intangibles	1,890,000.00	0.00	1,890,000.00	0.00	0.00	0.00	1,890,000.00		
25	5000	5900	591		Software	1,830,000.00	0.00	1,830,000.00	0.00	0.00	0.00			
05	5000	5900	591	1602	Software	1,098,000.00	0.00	1,098,000.00	0.00	0.00	0.00	1,098,000.00	Licencia	2
05	5000	5900	591	1607	Software especializado en análisis forense digita	732,000.00	0.00	732,000.00	0.00	0.00	0.00	732,000.00	Licencia	3
05	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00		
05	5000	5900	597	1006	Licencias	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Licencia	40

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- b) Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.
- c) Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.

of

De

N

B

2

la (13)

- d) Fortalecer la capacitación del personal de las Unidades de Policía Cibernética como parte de la implementación del Protocolo Nacional Homologado de Gestión de Incidentes Cibernéticos.
- e) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

5. FISCALÍAS ESPECIALIZADAS EN INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

	_						The design of the second	CARLO CONTRACTOR			The same of the sa				
	POR		CIÓ L	N	1 3011111	APORTAC ESTATAL	IÓN	\$1,09	7,705.07	FINAN	CIAMIEN UNTO	OTI	\$1,0	97,70	5.07
							5-11-12 PM	AGE	ORIGE	DE LOS RECU	RSOS	EALLESS.		29.K	150
GRAM	0	2	- 5				APORT	ACIONES FEDERA (FASP)	LES	APORT	ACIONES ESTATA	LES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	*	Q
SUBPRO	CAPÍTULO	CONCEPTO	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIO Y SUBPROGRAMAS		FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
05					Fiscallas Especializada Búsqueda de Personas	s en investigación y	0.00	0.00	0.00	1,097,705.07	0.00	1,097,705.07	1,097,705.07		
15	5000				Bienes Muebles, Inmuebi		0.00	0.00	0.00	1,097,705.07	0.00	1,097,705.07	1,097,705.07		
15	5000	5400			Vehículos y Equipo de Tr		0.00	0.00	0.00	1,097,705.07	0.00	1,097,705.07			-
25	5000	5400	541		Vehículos y equipo terros	tre	0.00	0.00	0.00	1,097,705.07	0.00	1,097,705.07			
5	5000	5400	541	1723	Vehículo		0.00	0.00	0.00	1.097,705.07	0.00	1,097,705.07	1.097,705.07 P	finza	2

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) "Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2024 y primer trimestre 2025, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma.
- b) Auxiliarse de las diversas especialidades periciales encargadas del proceso de identificación humana, mediante la incorporación de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, y la actualización constante de los datos que forman parte de las bases y plataformas componentes del Banco Nacional de datos Forenses.
- c) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

6. UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE)

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

7. JUSTICIA CÍVICA

l Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

B



M



S. W.

NO APLICA

B). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE Y PERICIAL.

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SL	JBP	RO	GR/	AMA	FORTALECIMIEN	TO DE L	AS ÁRE	AS DE I	NVESTI	SACIÓN	FOREN	ISE Y PE	RICIAL	-
	POR		CIÓ	N	\$10,669,071.40	APORT ESTAT	ACIÓN AL	\$0.0		ICIAMIEI UNTO	ОТИ	\$10,	669,07	1.40
		1						ORIGI	N DE LOS RECU	RSOS				
SRAMA	0	0			PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	APORT	(FASP)	ALLES	APORT	ACIONES ESTATA	LES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	á	9
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	1 SUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
06				1000	Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial	10,669,071.40	0.00	10,669,071.40	0.00	0.00	0.00	10,669,071.40		
06	2000	12/12/20			Materiales y Suministros	5,510,664.50	0.00	5,510,664.50	0.00	0.00	0.00	5,510,664.50		
06	2000	2500	3.11		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,588,525.43	0.00	4,588,525.43	0.00	0.00	0.00	4,588,525.43		
06	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	3,153,225.00	0.00	3,153,225.00	0.00	0.00	0.00	3,153,225.00		
06	2000	2500	255	1073	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	3,153,225.00	0.00	3,153,225.00	0.00	0.00	0.00	3,153,225.00	Pioza	4,59
06	2000	2500	259	Gertani	Otros productos químicos	1,435,300,43	0.00	1,435,300.43	0.00	0.00	0.00	1,435,300.43		
06	2000	2500	259	1280	Otros productos químicos	1,435,300.43	0.00	1,435,300.43	0.00	0.00	0.00	1,435,300.43	Pieza	816
06	2000	2700		1,000	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	922,139.07	0.00	922,139.07	0.00	0.00	0.00	922,139.07		
06	2000	2700	272	1	Prendas de seguridad y protección personal	922,139.07	0.00	922,139.07	0.00	0.00	0.00	922,139.07		
06	2000	2700	272	0889	Guantes de nitrilo	233,938.91	0.00	233,938.91	0.00	0.00	0.00	233,938.91	Caja	1,00
06	2000	2700	272	1484	Sábanas quirúrgicas desechables con 10 piezas	151,542.40	0.00	151,542.40	0.00	0.00	0.00	151,542.40	Paquete	400
90	2000	2700	272	1692	Traje de bioseguridad tyvek	416,741.60	0.00	416,741.60	0.00	0.00	0.00	416,741.60	Pieza	1,15
06	2000	2700	272	1720	Uniforme quirurgico	119,916.16	0.00	119,916.16	0.00	0.00	0.00	119,916.16	Paquete	1,30
06	5000	10000100			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,158,406.90	0.00	5,158,406.90	0.00	0.00	0.00			
06	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	53,943.93	0.00	53,943.93	0.00	0.00	0.00	53,943.93		100
06	5000	5100	515	200	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	53,943.93	0.00	53,943.93	0.00	0.00	0.00	53,943.93		
06	5000	5100	515	0333	Computadora de escritorio	36,253.29	0.00	36,253.29	0.00	0.00	0.00	36,253.29	Pieza	1
06	5000	5100	515	0751	Escáner	17,690.64	0.00	17,690.64	0.00	0.00	0.00		Pieza	1
06	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,104,462.97	0.00	5,104,462.97	0.00	0.00	0.00			
06	5000	5300	531	111	Equipo médico y de laboratorio	5,104,462.97	0.00	5,104,462.97	0.00	0.00	0.00	5,104,462.97	CONTROL OF	
06	5000	5300	531	0771	Espectrofótometro de Infrarrojo con accesorio de ATR y deshumificador	2,741,127.59	0.00	2,741,127.59	0.00	0.00	0.00	700000000000000000000000000000000000000	1.0000000000000000000000000000000000000	1
06	5000	5300	531	1190	Mesa de trabajo	144,530.41	0.00	144,530.41	0.00	0.00	0.00			1
06	5000	5300	531	1207	Microscopio	1,685,825.63	0.00	1,685,825.63	0.00	0.00	0.00	1,685,825.63	Pieza	1
06	5000	5300	531	1582	Sistema de luces forense para laboratorio, incluye fuente de poder	405,797.81	0.00	405,797.81	0.00	0.00	0.00	405,797.81	Pieza	7
06	5000	5300	531	1864	Marco de pesas	127,181.53	0.00	127,181.53	0.00	0.00	0.00	127,181.53	Pieza	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

1. Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, al Titular del Centro Federal Pericial Forense de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República, los perfiles genéticos que obren en esa instancia forense y los electroferogramas en formato PDF, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista en el formato y con los siguientes índices: cadáveres, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, lo anterior con el propósito de fortalecer la Base Nacional de Perfiles Genéticos.

En atención a la Fase I de implementación del Sistema CODIS en el país, las Fiscalías Generales de Justicia de los Estados que ya cuentan con dicho Sistema, deberán capturar su información en el Servidor Nacional CODIS, administrado por el Centro Federal de Inteligencia Criminal de la Agencia de Investigación Criminal, antes CENAPI, asimismo, deberán enviar al Titular del Centro Federal Pericial Forense de la Agencia de Investigación Criminal, de manera mensual, dentro de los primeros diez días, un informe con el Total de Registros (utilizando los siguientes índices: cadáveres, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes), Identificaciones establecidas por confronta, y el Estatus que guarda posterior a su identificación.

Por lo que hace a las Instancias de Procuración de Justicia de los Estados que se les dote del Sistema CODIS posteriormente, deberán apegarse y seguir el mecanismo mencionado en el párrafo anterior.

 Remitir al Titular del Centro Federal Pericial Forense de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días de cada mes, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así

15

B

B

como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística.

- 3. En atención a lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, una vez que se adecuen y liben los siguientes Registros Nacionales:
 - Registro Nacional de Personas Fallecidas No Identificadas y No Reclamadas (RENAPEFA).
 - Registro Forense Federal (REFOFE).
 - Registro Nacional de Fosas (RENAFO).
 - Base Nacional de Información Genética (BaNIG).

El servicio pericial y médico forense de la Fiscalía o Procuraduría Estatal, deberá integrar la información correspondiente a los rubros que integran cada uno de los Registros Nacionales que serán consultados por el Banco Nacional de Datos Forenses.

- 4. El servicio pericial y médico forense de la Fiscalía o Procuraduría Estatal deberá enviar a la Secretaría Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia y al Titular del Centro Federal Pericial Forense de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República, las observaciones o adecuaciones realizadas a los siguientes instrumentos, además de que una vez publicados en el Diario Oficial de la Federación se proporcionará su seguimiento y aplicación:
 - Protocolo de Actuación Nacional de Recuperación de Cadáver, Segmentos, Estructura Ósea Aislada o Fragmento Humano.
 - Protocolo de Actuación Nacional para el Estudio y Tratamiento Multidisciplinario de Cadáver, Segmento, Estructura Ósea Aislada o Fragmento Humano.
 - Protocolo de Actuación Nacional de Notificación y Entrega Digna de Persona Identificada.
- IV. PROGRAMA: SISTEMA DE ESTÁNDARES DE TRABAJO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.
- A. <u>SUBPROGRAMA</u>: SEGUIMIENTO A PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN POLICIAL PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.
- I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

- B. <u>SUBPROGRAMA</u>: IMPULSO A LA MEJORÍA DEL CONTROL DE DESPACHO, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS CIUDADANAS.
- I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

V. <u>Programa:</u> Prevención de la violencia y del delito conforme al modelo nacional de Policía y Justicia Cívica.

of

M

A

MODELO

A. <u>SUBPROGRAMA</u>: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, PROCESOS GENERADORES DE PAZ Y PROGRAMAS PARA LA ATENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

0.00	,938,65	\$4		ANCIAM NJUNTO		,938,650	\$4		0 APORTA	\$0.00	N	CIÓ	TA RA		
					DE LOS RECUR	ORIGE			LOTATAL				1	DL	_
		NANCIAMIENTO	- FI		Committee and the committee of		ACIONES FEDERA	APORT							W
80	NO.	CONJUNTO	25	CIONES ESTATAL	APORTA		(FASP)		ORIDAD NACIONAL GRAMAS	PROGRAMAS CON PRIO Y SUBPROGR		48	010	9	S S S
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	SUB TOTAL	MUNICIPAL	ESTATAL	SUB	MUNICIPAL	FEDERAL			BIEN	PARTIDA GENERICA	CONCEPT	CAPÍTULO	SUBPROGRAMA
0	50								cia y la delincuencia,	Prevención de la violencia	m	2 2	8	3	-
		4,938,650.00	4,938,650.00	0.00	4,938,650.00	0.00	0.00	0.00	paz y programas para scia juvenil	procesos generadores de p la atención de la delincueno					09
		400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	ersonal de Carácter	Servicios Personales Remuneraciones al Per			1200	1000	09
		400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	ment al	Transitorio Sueldos base al personal ev		122	1200	1000	09
4	Persona	400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00		Sueldo base al personal eve	1639	122	1200	1000	09
	No.	892,485.88	892,485.88	0.00	892,485.88	0.00	0.00	0.00	tración, Emisión de	Materiales y Suministros Materiales de Administra				2000	09
		100,000.00	100,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	ficiales	Documentos y Artículos Ofic		211	2100	2000	09
5	Lote	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00		Materiales, útiles y equipos Materiales y útiles de oficina	1071	211	2100	2000	09
5	Loto	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00		Material de limpieza	1064	216	2100 2100	2000	09
		702,797.00	702,797.00	0.00	702,797.00	0.00	0.00	0.00	s y Aditivos	Material de limpieza Combustibles, Lubricantes y	1064	216	2100	2000	09
28.339	Litro	702,797.00 702,797.00	702,797.00	0.00	702,797.00	0.00	0.00	0.00		Combustibles, lubricantes y	0074	261	2600	2000	09
20,339	Jul O	87,232.00	87,232.00	0.00	702,797.00 87,232.00	0.00	0.00	0.00	ndas de Protección y	Gasolina y diésel Vestuario, Blancos, Prend	0851	261	2600	2000	09
	STATE OF THE PARTY	87,232.00	87,232.00	0.00	87,232.00	0.00	0.00	0.00	MANAGE CONTRACTOR	Articulos Deportivos Vestuario y uniformes	201115	271	2700	2000	09
243	Par/Pieza	87,232.00	87,232.00	0.00	87,232.00	0.00	0.00	0.00		Vestuario y uniformes	1741	271	2700	2000	09
		2,456.88	2,456.88	0.00	2,456.68	0.00	0.00	0.00	ones y Accesorios	Herramientas, Refaccion Menores			2900	2000	09
1		2,456.88	2,456.88	0.00	2,456.88	0.00	0.00	0.00		Herramientas menores		291	2900	2000	09
1	7010	1,417,513.88	1,417,513.88	0.00	2,456.88 1,417,513.88	0.00	0.00	0.00		Herramientas menores Servicios Generales	0900	291	2900	3000	09
		200,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00		Servicios Básicos			3100	3000	09
		200,000.00	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	de Internet, redes y ción	Servicios de Acceso de procesamiento de informaci		317	3100	3000	09
1	Servicio	200,000.00 165,600.00	200,000.00 165,600.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00		Enlaces digitales Servicios de Arrendamiento	0666	317	3100	3000	09
		165,600.00	165,600.00	0.00	165,600.00	0.00	0.00	0.00	oillario y equipo de	Arrendamiento de mobili		323	3200	3000	09
3	Servicio	165,600.00	165,600.00	0.00	165,600.00	0.00	0.00	0.00	al y recreativo y bienes informáticos	Arrendamiento de equipo y	0065	323	3200	3000	09
	The state of the s	150,000.00	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00		Servicios Profesionales, Ci Otros Servicios		الخلف	3300	3000	09
		150,000.00	150,000.00	0.00	150,000,00	0.00	0.00	0.00	científicos y técnicos	Servicios profesionales, c		339	3300	3000	09
1	Sentcio	150,000.00	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	materia de seguridad	integrales Servicios integrales en m	1517	339	3300	3000	09
		100,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00			leción. Reparación.	pública Servicios de instala	1517	339	200000	10000	
		and the same of th					0.00	0.00	ación	Mantenimiento y Conservac Conservación y manten			3500	3000	09
		100,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00		inmuebles		351	3500	3000	09
1	Servicio	100,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	icios administrativos	Mantenimiento y conserva para la prestación de servici	1052	351	3500	3000	09
		401,913.88	401,913.88	0.00	401,913.88	0.00	0.00	0.00	n Social y Publicidad	Servicios de Comunicación Difusión por radio, televisió			3600	3000	09
		401,913.88	401,913.88	0.00	401,913.88	0.00	0.00	0.00	amas y actividades	mensajes sobre program		361	3600	3000	09
2	Servicio	401,913.88	401,913.88	0.00	401,913.88	0.00	0.00	0.00		gubernamentales Difusión de mensajes	0628	361	3600	3000	09
	American Contract	400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00		actividades gubernamentals Servicios de Traslado y Viát		THE REAL PROPERTY.	3700	3000	09
800	Traslade	400,000.00 400,000.00	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00		Viáticos en el país		375	3700	3000	09
	Tradition	1,757,934.00	1,757,934.00	0.00	1.757.934.00	0.00	0.00	0.00	nes, Subsidios y Otras	Transferencias, Asignacion	1742	375	3700	4000	09
	A THE VALUE OF	1,757,934.00	1,757,934.00	0.00	1,757,934.00	0.00	0.00	0.00	NAME OF TAXABLE PARTY.	Ayudas Ayudas Sociales	-	of the same	4400	4000	09
2000	oresing the	1,757,934.00	1,757,934.00	0.00	1,757,934.00	0.00	0.00	0.00		Ayudas sociales a personas		441	4400	4000	09
2000 / 1262	Pieza/Persona	1,757,934.00	1,757,934.00	0.00	1,757,934.00	0.00	0.00	0.00	aordinaria	Gastos relacionados con a deportivas y de ayuda extra	0855	441	4400	4000	09
	- 119	470,716.24 102,427.00	470,716.24 102,427.00	0.00	470,716.24 102,427.00	0.00	0.00	0.00		Bienes Muebles, Inmuebles Mobiliario y Equipo de Adm		-	5100	5000 5000	09
		57,227.00	57,227.00	0.00	57,227.00	0.00	0.00	0.00		Equipo de cómputo y d	EL SE	515	5100	5000	09
2		42,964.00	42,964.00	0.00	42,964.00	0.00	0.00	0.00		información Computadora portátil	0337	515	5100	5000	09
2		14,263.00 45,200.00	14,263.00 45,200.00	0.00	14,263.00	0.00	0.00	0.00		Disco duro externo	0634	515	5100	5000	09
2	Pieza	45,200.00	45,200.00	0.00	45,200.00 45,200.00	0.00	0.00	0.00	s de administración	Otros mobiliarios y equipos Aire acondicionado	0016	519 519	5100	5000	09
		325,325.24 95,163.00	325,325.24 95,163.00	0.00	325,325.24	0.00	0.00	0.00		Mobiliario y Equipo Educaci	77/1/2	-	5200	5000	09
3	Pieza	95,163.00 81,559.00	95,163.00 81,559.00	0.00	95,163.00 81,559.00	0.00	0.00	0.00		Equipos y Aparatos Audiovi Equipo de sonido y audiovis	0715	521	5200	5000	09
7		8,974.00 4,630.00	8,974.00	0.00	8,974.00	0.00	0.00	0.00		Micrófono	1204	521	5200	5000	09
1	rseza	4,630.00 95,629.24	4,630.00 95,629.24	0.00	4,630.00 95,629.24	0.00	0.00	0.00	video	Mezcladora Cámaras fotográficas y de v	1202	521 523	5200 5200	5000	09
1	Pioza	95,629.24	95,629.24	0.00	95,629.24	0.00	0.00	0.00	armonion du propins	Videoproyector	1747	523	5200	5000	09
Han.		134,533.00	134,533.00	0.00	134,533.00	0.00	0.00	0.00	ducacional y recreativo	Otro mobiliario y equipo edu	CTO ON	529	5200	5000	09
59	Pieza	134,533.00 42.964.00	134,533.00 42,964.00	0.00	134,533.00 42,964.00	0.00	0.00	0.00		Instrumentos musicales Activos Intangibles	1865	529	5200	5000	09
		42,964.00	42,964.00	0.00	42,964.00	0.00	0.00	0.00	ntelectuales	Licencias informáticas e Int	4.5	597	5900	5000	09
3	Licencia	42,964.00	42,964.00	0.00	42,964.00	0.00	0.00	0.00	5A-06-78-5075	Licencias	1006	597	5900	5000	09

II. Acciones

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

a) Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención de la Violencia y la

SSF-W 17

My I

Delincuencia, procesos generadores de paz y programas para la atención de la delincuencia juvenil".

- b) Fortalecer y consolidar el Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- c) Implementar las acciones que deberán tener una duración mínima de entre seis y ocho meses con la finalidad de lograr el impacto deseado.
- d) Realizar la medición de las metas convenidas en el Proyecto de Inversión conforme a los indicadores que determinará el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

VI. <u>PROGRAMA:</u> ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

- A. <u>SUBPROGRAMA</u>: FORTALECIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
 - Cuadro de conceptos de gasto y montos.

-	OR		CIÓ L	N	\$2,130,941.12	APORTAC ESTATAL	CIÓN	\$5,254,	337.76	FINANCIA	AMIENT TO	0 \$7	,385,27	8.88
	ini.							ORIGE	N DE LOS REC	ursos			C. Carlo	
GRAM	0	20	- 5		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACION Y SUBPROGRAMAS	APORT	(FASP)	ALES	APOR	TACIONES ESTATA	LES F	INANCIAMIENTO CONJUNTO	8	g
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPT	PARTIDA GENÉRICA	BIEN		FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD	CANTIDAD
0					Fortalecimiento a los programas de prevencion a la violencia contra las mujeres	2,130,941.12	0.00	2,130,941.12	5,254,337.70	0.00	5,254,337.76	7,385,278.88		
0	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,044,488.00	0.00	2,044,488.00	2,044,488.00		
0	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Car Transitorio	acter 0.00	0.00	0.00	2,044,488.00	0.00	2,044,488.00	2,044,488.00	48	
	1000	1200	122	lettere volg	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	2,044,488.00		2,044,488.00	2,044,488.00		
0	1000	1200	122	1639	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	2,044,488.00		2,044,488.00	2,044,488.00	Persona	11
	2000	2100			Materiales y Sumiristros Materiales de Administración, Emisión	0.00 de 0.00	0.00	0.00	206,100.0		74,000.00	206,100.00 74,000.00	No. of London	
		555555	212	-	Documentos y Artículos Oficiales	0.00	545		74,000.0	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR				
	2000	2100	212	1070	Materiales y útiles de impresión y reproducc Materiales y útiles de impresión y reproducc		0.00	0.00	74,000.0		74,000.00 74,000.00	74,000.00 74,000.00	Lote	1
	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protecci	ón y 0.00	0.00	0.00	132,100.0	4	132,100,00	132,100.00	Troke I	
	2000	2700	271		Artículos Deportivos Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	132,100.0		132,100.00	132,100.00		
	2000	2700	271	1740	Vestuario	0.00	0.00	0.00	132,100.0		132,100.00	132,100.00	Par/Pieza	220
	3000	0.000		and the state of	Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	2,245,000.0	0.00	2,245,000.00	2,245,000.00	1.4501.8560.00	
1	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnic Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	2,130,000.0	0.00	2,130,000.00	2,130,000.00		
1	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y téc integrales	nicos 0.00	0.00	0.00	2,130,000.0	0.00	2,130,000.00	2,130,000.00		
	3000	3300	339	1517	Servicios integrales en materia de segu	o.co	0.00	0.00	2,130,000.0	0.00	2,130,000.00	2,130,000.00	Servicio	7
	3000	3600	10000	19865	pública Servicios de Comunicación Social y Publicio	(3337)	0.00	0.00	115,000.0	200,000	115,000.00	115,000.00	8000000000	50
1	3000	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medio mensajes sobre programas y activio	os de	0.00	0.00	115,000.0		115,000.00	115,000.00		
I	3000	3600	361	0628	Difusión de mensajes sobre programa actividades gubernamentales	85 y 0.00	0.00	0.00	115,000.0	0.00	115,000.00	115,000.00	Servicio	1
1	4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y	Otras 0.00	0.00	0.00	100,000.0	0.00	100,000.00	100,000.00		
	4000	4400	- 1		Ayudas Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	100,000.0	- 1000	100,000.00	100,000.00	INCOME.	
1	4000	4400	441		Ayudas sociales a personas	0.00	0.00	0.00	100,000.0		100,000.00	100,000.00	W	
1	4000	4400	441	0855	Gastos relacionados con actividades cultu deportivas y de ayuda extraordinaria	0.00	0.00	0.00	100,000.0	0.000	100,000.00	100,000.00	C-0.00 G-0.00	10
1	5000	5100			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	931,352.00 901,352.00	0.00	931,352.00	658,749.7 241.849.7		658,749.76 241,849.76	1,590,101.76		
0	5000	5100	511		Mobiliario y Equipo de Administración Muebles de oficina y estantería	159,000.00	0.00	159,000.00	241,849.7 87,849.7		87,849.76	1,143,201.76 246,849.76		
	5000	5100	511	0045	Archivero	0.00	0.00	0.00	43,849.7		43,849.76	43,849.76	Pieza	6
1	5000	5100	511	0755	Escritorio	70,000.00	0.00	70,000.00	0.0		0.00	70,000.00		10
	5000	5100 5100	511 511	0786 1537	Estación de trabajo Silta	12,000.00	0.00	12,000.00	17,000.0		17,000.00	17,000.00		1 24
1	5000	5100	511	1541	Silla ejecutiva	0.00	0.00	0.00	17,000.0		17,000.00	17,000.00		4
1	5000	5100	511	1545	Silta visitantes	0.00	0.00	0.00	10,000.0		10,000.00	10,000.00		3
	5000	5100 5100	511 512	1552	Sillón Muebles, excepto de oficina y estantería	77,000.00	0.00	77,000.00	16,000.0		16,000.00	77,000.00 16,000.00		11
	5000	5100	512	0202	Cambiador de pañales	0.00	0.00	0.00	4,000.0		4,000.00	4,000.00		1
	5000	5100	512	1601	Sofá	0.00	0.00	0.00	12,000.0		12,000.00	12,000.00		1
,	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías o información	de la 742,352.00	0.00	742,352.00	95,000.0	0.00	95,000.00	837,352.00		
,	5000	5100	515	0333	Computadora de escritorio	478,800.00	0.00	478,800.00	0.0		0.00	478,800.00		21
,	5000	5100	515	0337	Computadora portátil	156,079.00	0.00	156,079.00	25,000.0	0.00	25,000.00	181,079.00		8
	5000	5100	515 515	0634	Disco duro externo Escaner	14,473.00	0.00	14,473.00	3,000.0		3,000.00	3,000.00		1
	5000	5100	515	1260	Multifuncional	72,000.00	0.00	72,000.00	67,000.0		67,000.00	139,000.00		9
I	5000	5100	515	1712	Unidad de protección y respaldo de en	nergía 21,000.00	0.00	21,000.00	0.0		0.00	21,000.00	1 1	7
	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administració		0.00	0.00	43,000.0		43,000.00	43,000.00		
	5000	5100	519	0016	Aire acondicionado	0.00	0.00	0.00	19,000.0		19,000.00	19,000.00		1
	5000	5100	519	0660	Enfriador y calentador de agua Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativ	0.00	0.00	30,000,00	24,000.0		24,000.00	24,000.00		5
	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	19,000.0		19,000.00	19,000.00		
)	5000	5200	521	0713	Equipo de sonido	0.00	0.00	0.00	19,000.0	0.00	19,000.00	19,000.00	Equipo/Pieza	1
1	5000	5200	523	047-	Cámaras fotográficas y de video	30,000,00	0.00	30,000.00	10,000.0		10,000.00	40,000.00		
1	5000	5200	523 523	0176	Cámara	0,00	0.00	0.00	10,000.0		10,000.00	10,000.00		1
0	5000	5200	523	0719	Equipo de video y sonido para câmara de G			30,000.00	0.0	7	0.00	30,000.00	HELDONE NO.	1
0	5000	5400 5400	541		Vehiculos y Equipo de Transporte Vehiculos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	387,900.0 387,900.0		387,900.00	387,900.00		
	5000	5400	541	1770	Vehiculo	0.00	0.00	0.00	387,900.0		387,900.00	387,900.00		1

R

N. C.

M

A ...

888 5 (h.

				BE				ORIGI	N DE LOS RECU	RSOS				
GRAMA	0	Q	. 5		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	APORT	ACIONES FEDER (FASP)	RALES	APORT	ACIONES ESTATA	LES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	4	ΑD
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BEN	1 SUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
10 10 10	6000 6000 6000	6200 6200	622	1091	Invarsión Pública Obra Pública en Biones Propios Edificación no habitacional Mejoramiento y/o empliesción, 124 Dependencia: Fiscalia General del Estado de Guarraro Nombre: Mejoramiento al Centro de Justicia para Nombre: Mejoramiento al Centro de Justicia para Isa Mujeros del Estado de Guerrero, con sado en Chilpancingo. Demicilio: Av. México sin número, Colonía La Cinca, oddigo postal 39096, Chilpancingo de los Matas: Méjoramiento del Area de psicología clínica, a través de los trabajos de remodifiación para la ampliación de 2 constitutorios más y electrología. Cultica y personal administrativo; así como, fortalecimiento del área de asía de despera culticas y personal administrativo; así como, fortalecimiento del área de asía de despera a deservición de la melión, la substanción de techado exterior de 27m con galvateja y perfiles de acero A-36, claro libre de 1.30 m para conectar la salida trasera con la sala de sudiencias de la metero y reparación de 1 velaria del dara de juggos para la mítez y 2 velarias más en uso de las áreas de alención. Suministro y pasalgiano en las diversas areas.	1,199,589.12 1,199,589.12 1,199,689.12	0.00	1,199,589.12 1,199,589.12 1,199,589.12	0.00 0.00 0.00	0.00	0.00		Obra	10

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

a) Destinar los recursos asignados al Subprograma Fortalecimiento a los programas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

 "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá contar por lo menos con un Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), cuyo diseño y funcionamiento esté apegado a los manuales y protocolos definidos y aprobados, en términos del Acuerdo 10/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por la ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

Los CJM, tienen como objetivo concentrar en un mismo lugar, servicios interinstitucionales y especializados que faciliten el acceso a la justicia y brinden atención integral con perspectiva de género a las mujeres, sus hijas e hijos víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

Para la construcción o ampliación de los CJM, es necesario apegarse a los lineamientos Arquitectónicos propuestos por la ONU-Hábitat; y para la operación deberán apegarse al Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO" y a los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF, el 18/09/2020.
- 2. El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:
 - Mantener la certificación vigente, con base en los indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emite la

l

B

A A

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) en coordinación con "EL SECRETARIADO", a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo 05/XLIII/17 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

- Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- Fortalecer y consolidar los Centros de Justicia para las Mujeres, con base en los "Lineamientos para la Creación y Operación" publicado por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas, y al "Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica". Publicado por "EL SECRETARIADO".
- Profesionalizar y Capacitar en Perspectiva de Género, Violencia contra las Mujeres, Derechos Humanos, Contención, Primeros Auxilios Psicológicos y demás temas sensibles relativos al personal de los Centros de Justicia para las Mujeres.
- Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrece, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.
- Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión.
- Rendir 2 informes, el primero en el mes de julio relacionado al avance de metas, el segundo en diciembre acreditando el cumplimiento de metas.
- 3. Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

111. Creación o fortalecimiento de las Unidades Locales de Atención.

- 1. Impulsar la estrategia de extensión comunitaria de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) para acercarse a las mujeres con el objetivo de brindar atención inmediata de primer contacto, trabajar de manera coordinada con otros servicios en cada estado, así como brindar apoyo para el seguimiento de casos.
- 2. Las Unidades Locales de Atención, deberán:
 - Apegarse a los lineamientos y protocolos con los que operan los Centros de Justicia para las Mujeres.
 - Presencia prioritaria en estados y municipios con mayor índice de violencia para las mujeres.

Creación o fortalecimiento de las Unidades de Análisis y Contexto iv.

 Impulsar que las Fiscalías Generales de los estados integren al menos una Unidad de Análisis y Contexto, conformada por un equipo técnico multidisciplinario de apoyo técnico y metodológico para la investigación de delitos contra las mujeres y niñas, que, a través de la recolección, sistematización y análisis de información obtenida de los hechos criminales y las personas involucradas, genera conocimiento que plasma en informes de caso o situación tratándose de algún hecho en particular y en informes periódicos, tratándose de un conjunto de hechos en un determinado periodo.

- 2. Las Unidades de Análisis y Contexto, deberán:
 - Recolectar y analizar información a través de expedientes, carpetas de investigación, elaborar informes, realizar entrevistas, acciones de coordinación y aquellas necesarias con base en una perspectiva de género, no discriminación y derechos humanos para coadyuvar a generar políticas públicas que su objetivo principal sea la erradicación de la violencia de género en su máxima expresión, feminicidio.

v. Creación y/o fortalecimiento de Redes de Mujeres Constructoras de Paz.

- 1. Impulsar en coordinación con los Centros o Áreas Estatales de Prevención Social, la creación y consolidación redes ciudadanas de mujeres que permitan coadyuvar con las instancias gubernamentales en la prevención de la violencia de género.
- 2. Realizar la medición de las metas convenidas en el Proyecto de Inversión conforme a los indicadores que determinará el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

vi. Fortalecimiento de las Comisiones Estatales de Atención a Víctimas

- 1. Fortalecer a la Comisión Estatal o instancia encargada de la atención a víctimas, con un equipo de profesionales en Asesoría Jurídica quienes deberán tener conocimientos sobre el marco del sistema de justicia penal, derechos humanos, y perspectiva de género.
- 2. Impulsar que la Comisión Estatal o instancia de atención a víctimas, cuente con equipos multidisciplinarios, integrados por personal de asesoría jurídica, trabajo social, psicología y en su caso área médica, a efecto de garantizar los derechos de las víctimas de conformidad con lo establecido en el artículo 125, fracción I de la Ley General de Víctimas y el Modelo Nacional de Atención a Víctimas.
- 3. Dotar a la Comisión Estatal o instancia encargada de la atención a víctimas, con los insumos y recursos materiales suficientes, que permitan brindar una atención digna a las víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos del orden local, conforme a la demanda de servicio y con la debida diligencia.
- 4. Promover que la Comisión Estatal o instancia encargada de la atención a víctimas, cuente con espacios agradables, privados, con mobiliario cómodo y en buen estado para una adecuada atención a las víctimas.
- 5. Impulsar la adquisición de vehículos en favor de las víctimas, para promover traslados seguros y brindar acompañamientos jurídicos, psicosociales y médicos.

B. SUBPROGRAMA: CAPACITACIÓN CONTINUA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

I. Conceptos de gasto y montos.

sı	JBP	PRO	GR	AM/	VIOLENCIA	DE GÉNE	RO	PARA	LA A	renciói	VYF	PREVEN	CIÓN	DE	LA
	POF		CIĆ L	N	\$100,000.00	APORTA ESTATA	ACIÓN L	\$47	70,400.00	FINANC	CIAMIE INTO	NTO	\$57	0,40	0.00
								THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	EN DE LOS RECUF						15-9
BRAMA	6	PROGRAMAS CON			PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL		ACIONES FEDERAL (FASP)	LES:	APORTA	CIONES ESTATA	LES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		9	A/ D2
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BEN	Y SUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA /
11					Capacitación continua para la atención prevención de la violencia de género	y 100,000.00	0.00	100,000.00	470,400.00	0.00	470,400.00	570,400.00			
11	3000				Servicios Generales	100,000.00	0.00	100,000.00	470,400.00	0.00	470,400.00	570,400.00			
11	3000	3300		50.0	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos Otros Servicios	100,000.00	0.00	100,000.00	470,400.00	0.00	470,400.00	570,400.00	THE ST		
11	3000	3300	334	- 10	Servicios de capacitación	100,000.00	0.00	100,000.00	470,400.00	0.00	470,400.00	570,400.00	Secretary of	(Carrie	
11	3000	3300	334	0587	Curso de capacitación para Policía Estatal_Formación Continua (Perspectiva de Género) Presencial Curso de capacitación para otros operadores d	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	1	25
11	3000	3300	334	0522	las instituciones de seguridad pública_Formaci Inicial (CEAV)	ón 0.00	0.00	0.00	470,400.00	0.00	470,400.00	470,400.00	Servicio	6	112

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Proporcionar conocimientos básicos sobre perspectiva de género, con especial atención en las materias de derechos humanos, acceso a la justicia y erradicación de la violencia, así como lograr la introyección de prácticas con óptica de género para que sea capaz de aplicarlas en su función policial.
- b) Se fortalecerán los conocimientos de género y derechos de las mujeres a partir de la promoción de valores, actitudes y aptitudes necesarios para la intervención adecuada y eficaz ante hechos que comprometan la seguridad de las mujeres como respuesta a los nuevos retos y demandas de seguridad en estricto cumplimiento del marco normativo vigente y aplicable.
- c) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- C. <u>SUBPROGRAMA</u>: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LAS MUJERES SERVIDORAS PÚBLICAS.

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones

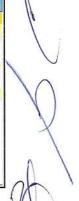
NO APLICA

- VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.
- SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO LOS DE PENITENCIARIOS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SI	JBP	RO	GR	AMA	4	DIGNIFICACIÓN	Y FORT	ALECIM	IENTO	DE LO	S CENTRO	OS PEN	ITENCIA	RIOS	
		RA	CIÓ L	N		\$8,085,260.00	APORTA ESTATA	ACIÓN AL	\$		NANCIAM ONJUNTO			8,085	,260.00
3										IGEN DE LOS R	ECURSOS				
GRAM	0	Q	-5		PROGR	AMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	APORT	ACIONES FEDER (FASP)	ALES	AP	ORTACIONES ESTAT	ALES	FINANCIAMIENT		9
SUBPROGRAMA	смитио	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BEN			FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD	CANTIDAD
13					Dignificacio	on y fortalecimiento de los Centros	8,085,260.00	0.00	8,085,260.0	10	0.00	0.00	8,085,260	0.00	
13	2000					y Suministros	6,085,260.00	0.00	6,085,260.0	0 0	0.00	0.00	6,085,260	00	
13	2000	2700			Vestuario, Articulos D	Blancos, Prendas de Protección y		0.00	4,308,960.0	3	0.00	0.00		0.00	
13	2000	2700	271			uniformes	4,308,960.00	0.00	4,308,960.0	0	0.00	0.00	4,308,960	00	
13	2000	2700	271	0308	Cinturón		240,660.00	0.00	240,660.0	0	0.00	0.00	240,660.	00 Pieza	1,146
13	2000	2700	271	1741		uniformes	4,068,300.00	0.00	4,068,300.0		0.00	0.00	4,068,300	00 Pieza	5,730
13	2000	2800		- ACCULATE		y Suministros para Seguridad	1,776,300.00	0.00	1,776,300.0	0	0.00	0.00	1,776,300.	00	
13	2000	2800	283		Prendas d nacional	e protección para seguridad pública y	1,776,300.00	0.00	1,776,300.0	10	0.00	0.00	1,776,300.	00	
13	2000	2800	283	0157	Botas tácti	CBS	1,776,300.00	0.00	1,776,300.0	0	0.00	0.00	1,776,300.	00 Par	1,146
13	6000	10000		27607	Inversion P	ública	2,000,000.00	0.00	2,000,000.0		0.00	0.00			.,,,,,,,,
13	6000	6200		10.2	Obra Públi	ca en Bienes Propios	2,000,000.00	0.00	2,000,000.0	10	0.00	0.00	2,000,000	00	
13	6000	6200	622	1105	Mejoramie Dependent Penitencia Nombre: M Domicillo: Acapulco, Meta: Mejoramile ciclé de puas de 480 ml y m	no habitacional trut yle amplicación, 148 idia: Subsecretaria del Sistema for lejoramiento al CERESO de Acapulco. Sergio Garcia 252, Cel. Zapata Compleio, Arapulco de Judrez Gro, varamiento del cercado perimetral com- ricia 480 ml. con concertina y alambera o addicio que integra el CERESO cos pejoramiento de 2 calmans frigorificas e en equipos nuovos de refrigorento.	2,000,000.00	0.00	2,000,000.0		0.00	0.00			1







"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Dotar del equipamiento necesario al personal del sistema penitenciario, que sean adecuados para el desarrollo de sus funciones, así como promover la inversión en infraestructura para el fortalecimiento y dignificación de centros penitenciarios.
- b) Prever la inversión necesaria para impulsar acciones para la captura de datos y registros biométricos que permitan fortalecer la operación del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP) del sistema penitenciario estatal.
- c) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional).
- d) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el proyecto de inversión que se suscriba.
- e) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la inversión del equipamiento o infraestructura.

B. <u>SUBPROGRAMA</u>: DIGNIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA ADOLESCENTES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

sı	JBP	RO	GR	AM.A		DIGNIFICACIÓ PARA ADOLES	CENTE	S	MIEN.	TO DE	LO	S CENT	ROS DI	E INTER	AMIE	NTO
		PORTACIÓN \$366,6				\$366,608.90	APORT	ACIÓN AL		CO CHELL		NCIAMI JUNTO	ENTO	\$	366,60	8.90
							WESTER.		OF	RIGEN DE LOS	RECUF	sos				
BRAMA	0	2	4			S CON PRIORIDAD NACIONAL	APORT	ACIONES FEDERA (FASP)	LES		APORTA	CIONES ESTATA	LES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	8	9
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN		SUBPROGRAMAS		MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATA	AL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14						fortalecimiento de los Centros de ara Adolescentes	366,608.90	0.00	366,608.9	90	0.00	0.00	0,00	366,608.90		
14	2000				Materiales y Su		366,608.90	0.00	366,608.9	90	0.00	0.00	0.00	366,608.90		
14	2000	2700			Vestuario, Blar Artículos Depor	ncos, Prendas de Protección y tivos	366,608,90	0.00	366,608.1	90	0.00	0.00	0.00	366,608.90		
14	2000	2700	271	2002	Vestuario y unif		258,108.90	0.00	258,108.0		0.00	0.00	0.00			· sussessi
14	2000	2700	271	1741	Vestuario y unif	formes	243,408.90	0.00	243,408.9		0.00	0.00	0.00	243,408.90		370
14	2000	2700	271	0308	Cinturón		14,700.00	0.00	14,700.0		0.00	0.00	0.00	14,700.00	Pieza	70
14	0.000000000	2700	272	0157	Botas tácticas	juridad y protección personal	108,500.00	0.00	108,500.0		0.00	0.00	0.00		Par	70

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas privativas o no privativas de la libertad, de los consultorios médicos, dentales y todas aquellas áreas que brindan atención especializada para la salud física emocional de las personas adolescentes. Mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias y de seguridad con el fin de fortalecer sus actividades para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz, con el objetivo de alcanzar la reinserción social de acuerdo con lo que mandata la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como la creación y/o adaptación de espacios para la atención adecuada de sus hijas e hijos en caso de tenerlos.
- c) Fortalecer el equipamiento de las personas operadoras en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, así como del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas privativas y no privativas de la libertad.

K

V

- Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Brindar herramientas a las personas operadoras del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes por medio de capacitación, misma que debe ser reconocida por la Entidad Federativa, con el objetivo de mejorar su conocimiento para la atención de la población adolescente.
- Dar seguimiento puntual a las personas Adolescentes que estén cumpliendo una medida en externación con el objetivo de evitar la reincidencia delictiva.
- VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.
- A. SUBPROGRAMA: BASES DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SU	BP	RO	GR/	AMA	BASES DE DATO	S DEL SI	STEMA I	NACION	AL DE S	EGURID	AD PÚE	BLICA		
	-	TA	CIÓ	N	\$9,042,571.14	APORTAC ESTATAL	CIÓN	\$488,1		NANCIAN		\$9,	530,72	20.14
			1000					ORIGE	N DE LOS RECU	RSOS				
SUBPROGRAMA	0	010	-8		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	APORT	(FASP)	ALES	APORT	ACIONES ESTATAI	ES	INANCIAMIENTO CONJUNTO	8	AD AD
SUBPRC	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BEN		FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
15				100	Bases de datos del Sistema Nacional e Seguridad Pública	6,424,078.64	2,618,492.50	9,042,571.14	488,149.00	0.00	488,149.00	9,530,720.14		
5	3000				Servicios Generales	3,821,061.50	2,618,492.50	6,439,554.00	0.00	0.00	0.00	6,439,554.00		
15	3000	3100		100	Servicios Básicos	2,618,492.50	2,618,492.50	5,236,985.00	0.00	0.00	0.00	5,236,965.00		1
5	3000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes procesamiento de información	y 2,618,492.50	2,618,492.50	5,236,985.00	0.00	0.00	0.00	5,236,965.00		
5	3000	3100	317	1508	Servicios de conducción de señales analógicas	2,618,492.50	2,618,492.50	5,236,985.00	0.00	0.00	0.00	5,236,985.00	Servicio	1
		0.000	30000	300000	digitales Servicios de Instalación, Reparació	2	50100310000400	CHANNEY COLOR	A.E. 100	- Vence			25,400,000,00	
5	3000	3500			Mantenimiento y Conservación	1,202,569.00	0.00	1,202,569.00	0.00	0.00	0.00	1,202,569.00		
5	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento Equipo de Cómputo y Tecnología de Información	te la 60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00		
5	3000	3500	353	1831	Mantenimiento a tierras físicas	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Servicio	4
5	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento o maquinaria, otros equipos y herramienta	1,142,569.00	0.00	1,142,589.00	0.00	0.00	0.00	1,142,569.00		
5	3000	3500	357	1358	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00	Póliza	1
5	3000	3500	357	1044	Mantenimiento alres acondicionados	112,569.00	0.00	112,569.00	0.00	0.00	0.00	112,569.00		1
5	3000	3500	357	1045	Mantenimiento al espacio físico del SITE	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00		4
5	5000 5000	5100			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,603,017.14	0.00	2,603,017.14	488,149.00 87,149.00	0.00	488,149.00 87,149.00	3,091,166.14 2,136,564.55		
5	5000	5100	511		Mobiliario y Equipo de Administración Muebles de oficina y estantería	2,049,415.55 70,000.00	0.00	2,049,415.55	0.00	0.00	0.00	70,000.00		
5	5000	5100	511	1552	Sillón	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00		10
5	5000	5100	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	87,149.00	0.00	87,149.00	87,149.00		1.0
5	5000	5100	512	1422	Rack	0.00	0.00	0.00	87,149.00	0.00	87,149.00	87,149.00	Pieza	7
5	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de	la 1,763,253.00	0.00	1,763,253.00	0.00	0.00	0.00	1,763,253.00		
5	5000	5100	515	0007	Información Access point	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000,00	Torrest Control	4
s	5000	5100	515	0333	Computadora de escritorio	777,390.00		777,390.00	0.00	0.00	0.00	777,390.00		15
5	5000	5100	515	0708	Equipo de seguridad informática (Firewall, IP		1 56000	130,000.00	0.00	0.00	0.00	130,000,00		10
5	5000	5100	515	0751	Anti-Spam) Escaner	242,113.00	0.00	242,113.00	0.00	0.00	0.00	242,113.00	11.	7
5	5000	5100	515	1523	Servidor de cómputo	460,000.00	0.00	460,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00		1
5	5000	5100	515	1712	Unidad de protección y respaldo de energ			141,750.00	0.00	0.00	0.00	141,750.00		40
- 1	5000	5100	519	17.12	(UPS)	216,162.55	0.00	216,162.55	0.00	0.00	0.00	216.162.55		40
5	5000	5100	519	0017	Otros mobiliarios y equipos de administración Aire acondicionado (Minisplit)	96,162.55	0.00	96,162.55	0.00	0.00	0.00	96,162.55		2
5	5000	5100	519	1572	Sistema de control de acceso	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00		0.00	120,000.00		4
5	5000	5400		100000	Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	401,000.00		401,000.00	401,000.00		
5	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	401,000.00		401,000.00	401,000.00		
5	5000	5400	541	1726	Vehículo (Utilitario)	0.00	0.00	0.00	401,000.00		401,000.00	401,000.00		1
5	5000	5600 5600	565		Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas Equipo de comunicación y telecomunicación	426,018.00 95,000.00		425,018.00 95,000.00	0.00		0.00	426,018.00 95,000.00		
5	5000	5600	565	1641	Switch	95,000.00		95,000.00	0.00		0.00	95,000.00		10
5	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos accesorios eléctricos		0.00	331,018.00	0.00	0.00	0.00	331,018.00		"
15	5000	5600	566	1575	Sistema de energia ininterrumpida	331,018.00	0.00	331,018.00	0.00		0.00	331,018.00		2
15	5000	5900	-		Activos Intangibles	127,583.59		127,583.59	0.00		0.00	127,583.59		0
15	5000	5900 5900	597 597	1006	Licencias Informáticas e intelectuales Licencias	127,583.59 127,583.59		127,583.59 127,583.59	0.00		0.00	127,583.59 127,583.59		106

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

a) Cumplir con el suministro, oportunidad e integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para elevar el porcentaje de evaluación conforme a la Metodología establecida en el Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de

- Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016, así como las metodologías desarrolladas por el CNI según sea el caso.
- b) Destinar recursos suficientes a las áreas encargadas de mejorar el suministro, oportunidad e integridad de las tres Bases de Datos Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- c) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en seguimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- d) Capacitar a los primeros respondientes municipales y estatales para el llenado del IPH, con la finalidad de asegurar el correcto llenado de la base de datos en cuestión.
- e) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP), del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP) y del Registro Nacional de Detenciones (RND).
- f) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- g) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2024 relativo al subprograma a más tardar el día 30 de abril de 2024.
- h) Informar a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 31 de diciembre de 2024 de cualquier problemática que exista y pueda afectar el cumplimiento de metas, con relación a la captura por parte de los municipios del Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Reportar trimestralmente al CNI, el nombre y la clave INEGI de los municipios conectados a Plataforma México que utilizaran Recursos FASP para su conexión en 2024.
- j) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. <u>SUBPROGRAMA</u>: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

Cuadro de conceptos de gasto y montos.

sı	JBP	RO	GR/	AMA	SISTEMA NAC DENUNCIAS CIL	IONAL D JDADANA		NCIÓN	DE LL	AMADAS	DE	EMERGE	NCIA	S Y
	POR		CIÓ	N	\$10,358,110.00	APORTAC ESTATAL	CIÓN	\$0.00	FINANC	CIAMIEN INTO	то	\$10,	358,11	0.00
				1				ORIG	EN DE LOS RECU	RSOS				
SPAMA		0	•		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONA			ALES	APORT	ACIONES ESTATA	LES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	DA	9
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	Y SUBPROGRAMAS	FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
16					Sistema Nacional de Atención de Llamada Emergencias y Denuncias Ciudadanas	s de 10,358,110.00	0.00	10,358,110.00	0.00	0.00	0.00	10,358,110.00		
16	3000				Servicios Generales	8,678,385.00	0.00	8,678,385.00	0.00	0.00	0.00	8,678,385.00		
16	3000	3500			Servicio de Instalación, Repara Mantenimiento y Conservación	8,678,365.00	0.00	8,678,385.00	0.00	0.00	0.00	8,678,385.00		
16	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento Equipo de Cómputo y Tecnología de Información		0.00	8,678,385.00	0.00	0.00	0.00	8,678,385.00		
16	3000	3500	353	1050	Mantenimiento y conservación de bi- informáticos	enes 2,167,732.00	0.00	2,167,732.00	0.00	0.00	0.00	2,167,732.00	Servicio	1
16	3000	3500	353	1051	Mantenimiento y conservación de equipo comunicación	2,459,764.00	0.00	2,459,764.00	0.00	0.00	0.00	2,459,764.00	Sarvicia	1
16	3000	3500	353	1046	Mantenimiento de aplicativos de atención emergencias y de denuncia anónima	4,050,889.00	0.00	4,050,889.00	0.00	0.00	0.00			1
16	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,679,725.00	0.00	1,679,725.00	0.00	0.00	0.00			
16	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00		Design Line	
16	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías d información	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00		

-W

l

-						L. BUNEAU		ORIGE	IN DE LOS RECUE	RSOS				
OGRAMA	9	PTO	₹ 5		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	APORT	ACIONES FEDERA (FASP)	ALES	APORTA	ACIONES ESTATAL	.ES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	8	9
SUBPR	CAPITU	CONCE	PARTIDA GENÉRICA	BIEN		FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD	CANTIDAD
16	5000	5100	515	1589	Sistema de Seguridad Lógica Firewall (Incluye hardware, software, instalación, configuración y capacitación)	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00		1
16	5000	5900			Activos Intangibles	579,725.00	0.00	579,725.00	0.00	0.00	0.00	579,725.00		-
	5000		597		Licencias informáticas e intelectuales	579,725.00	0.00	579,725.00	0.00	0.00	0.00			1
6	5000	5900	597	1006	Licencias	579,725.00	0.00	579,725.00	0.00	0.00	0.00		Licencia	10

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia a través del número único armonizado 9-1-1 (nueve, uno, uno) emitida por el "EL SECRETARIADO", aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXIX/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO".
- b) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho, según la necesidad, con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden todos los días del año los servicios que solicite la población a través del número único de emergencias 9-1-1 y de denuncia anónima 0-89.
- c) Actualizar semestralmente el listado del personal destinado para la operación del Centro o Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del Centro de Atención de Denuncia Anónima 0-89 (CADA) de la entidad, mismos que deberán de estar formalmente inscritos en la Base de Datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) tratándose de personal policial.
- di) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático (en su caso), capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- e) Capacitar al personal del Centro o Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del Centro de Atención de Denuncia Anónima 0-89 (CADA) de la entidad, de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO".
- f) Conjuntar y enviar en el primer semestre de 2024 al Centro Nacional de Información las modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que sustenten la implementación el 1 de enero de 2024 del Servicio Profesional de Carrera para todo el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, en concordancia con el Acuerdo 06/XLIII/17 y la fracción II del artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- g) Capacitar al personal que recibe las llamadas de los Servicios de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y de Denuncia Anónima 0-89 en los cursos presenciales o en línea que imparta el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) u otra institución, que sean útiles para la operación de los servicios.
- h) Remitir a "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia. La información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y el de Denuncia Anónima 0-89 que para tal efecto emita el CNI. La información deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- Reportar los incidentes de emergencia y de denuncias anónimas, utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente, así como el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima, según sea el caso.

A



191)





- j) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención de los incidentes de emergencia y mejore la calidad del servicio prestado a la población.
- k) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" o "UN SOLO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- I) Permitir al Centro Nacional de Información (CNI) el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 (CALLE) y del servicio de denuncia anónima 0-89 de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- m) Participar con "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas.
- o) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 0-89, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- p) Implementar la Estrategia para prevenir, mitigar y sancionar las llamadas de mal uso al número único de emergencias 9-1-1, desarrollada por el CNI, y colaborar con este Centro en todas las iniciativas orientadas a dicho fin.
- q) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como tomar las medidas legales y operativas necesarias para evitar la operación de ambulancias no oficiales como parte de la atención de las emergencias.
- r) Promover la firma de convenios de colaboración interestatales para mejorar la atención de las llamadas de emergencia.
- s) Impulsar el fortalecimiento de la atención a emergencias de aquellos municipios que deseen participar y mejorar los tiempos de respuesta a las llamadas al Servicio de Emergencia 9-1-1.
- t) Integrar la información recibida por el Servicio de Denuncia Anónima 0-89, relativa a presuntos números extorsivos o de fraude telefónico en el Sistema Web establecido por "EL SECRETARIADO" lo más cercano posible al tiempo real de la recepción de la denuncia.
- u) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2024 relativo al subprograma a más tardar el día 30 de abril de 2024.
- v) Participar con otras entidades en las sesiones de buenas prácticas que organice el Centro Nacional de Información, y en la medida de lo posible, compartir todos los productos derivados de dichas prácticas con sus pares.
- w) Realizar mesas de trabajo con la totalidad de los municipios, a fin de que éstos cuenten con cobertura universal al 9-1-1, además se abstengan de implementar otras líneas de emergencia distintas a las del 9-1-1, y en caso contrario, hacer del conocimiento inmediato de esta situación, al Centro Nacional de Información para su eliminación.
- x) Colaborar en el desarrollo e implementación de los Protocolos Generales y Específicos de Atención por tipo de incidente que desarrolle el Centro Nacional de Información.

All

l

The state of the s

V

- y) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia a través del número único armonizado 9-1-1 (nueve, uno, uno), aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXIX/16 o la norma actualizada vigente, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1, así como la normatividad aplicable para el Servicio de Denuncia Anónima 0-89 para garantizar la administración y operación de los Centros de Atención de Denuncias Anónimas.
- z) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- C. <u>SUBPROGRAMA</u>: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.
- Cuadro de conceptos de gasto y montos.

sı	JBP	RO	GR/	AMA	FORTALECIMIE GEOLOCALIZA	MATERIAL PROPERTY.	DE LO	os sis	STEMA	S DE	VIDE	OVIGILA	NCIA	Y
		RAI	CIÓ	N	\$50,338,774.27	APORT ESTAT		\$7,475,0	man man	INANCIAN CONJUNTO		\$57	,813,77	74.27
				200				ORIG	EN DE LOS R	ECURSOS	Section .			NE P
GRAM	0	2	-8		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIO	NAL	APORTACIONES FEE (FASP)	DERALES	AP	ORTACIONES ESTATA	ALES	FINANCIAMIENTO		9
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BEN		FEDER	AL MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
17					Fortalecimiento de los Sistemas Videovigilancia y Geolocalización	de 45,902,7	05.21 4,436,069.	06 50,338,774.27	7,475,000	0.00	7,475,000.00	57,813,774.2		
17	2000				Materiales y Suministros	500.0	00.00 0.	500,000.00		0.00	0.00	500,000.0	0	
17	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción Reparación	y de 500,0	00.00 0.			0.00	0.00	100		
17	2000	2400	246	La chi	Material eléctrico y electrónico	500,0	00.00 0.	500,000,00		0.00	0.00	500,000.0	0	1
17	2000	2400	246	1065	Material eléctrico y electrónico	500,0	00.00	500,000.00		0.00	0.00	500,000.0	Lote	1
17	3000	and the same of			Servicios Generales	45,402,7	05,21 4,436,069.	06 49,838,774.27	7,475,000	0.00	7,475,000.00	57,313,774.2	7	
17	3000	3100			Servicios Básicos	-	0.00 4,436,069.			0.00	0.00	4,436,069.0	5	1
17	3000	3100	319		Servicios Integrales y otros servicios		0.00 4,436,069.			0.00	0.00		В	
17	3000	3100	319	1518	Servicios Integrales de Telecomunicación	00000000	0.00 4,436,069.	06 4,436,069.06		0.00	0.00	4,436,069.0	Servicio	1
17	3000	3500	ardiff		Mantenimiento y Conservación	ración, 45,402,7	05.21 0.	00 45,402,705.21	7,475,000	0.00	7,475,000.00	52,877,705.2	1	Service .
17	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimier maquinaria, otros equipos y herramienta	45,402,7	05.21 0.	00 45,402,705.21	7,475,000	0.00	7,475,000.00	52,877,705.2	1	
17	3000	3500	357	1049	Mantenimiento preventivo y/o correctivo Sistema de Video Vigilancia	para el 45,402,7	05.21 0.	00 45,402,705.21	7,475,000	0.00	7,475,000.00	52,877,705.2	Servicio	-1

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Mantener la operación del Sistema Estatal de Videovigilancia, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- b) Remitir semestralmente a "EL SECRETARIADO", el reporte del Sistema de Videovigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en el cual se especifique lo siguiente:
 - Porcentaje de Efectividad.
 - Número total de incidentes que son captados por medio de las cámaras que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
 - Número total de videograbaciones que son proporcionadas a las instituciones de procuración de justicia para una eventual judicialización de los casos.
 - IV. Coordenadas geográficas de cada uno de los Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) que conforman el Sistema Estatal de Videovigilancia.
 - V. Número de Centros de Monitoreo en los cuales se visualiza y opera el Sistema de Video Vigilancia de la entidad federativa.
- c) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.

D



M)

e n e e l) o

D

- d) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar a "EL SECRETARIADO" cuando éstos se lleven a cabo, así como sus resultados.
- e) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO".
- f) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2024 relativo al subprograma a más tardar el día 30 de abril del 2024.
- g) Priorizar el uso del recurso a los mantenimientos a la red estatal de Videovigilancia existente, antes de pretender la ampliación de dicha red.
- h) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

D. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

Sι	JBP	RO	GR/	MA		RED NACIONAL	DE RAD	OCOMU	INICAC	IÓN					
	POR		CIÓ	N		\$2,956,561.48	APORTA ESTATA	ACIÓN L	\$		ANCIAMI NJUNTO	ENTO	\$2,	956,56	1.48
									OR	GEN DE LOS RE	CURSOS				
OGRAMA		0			PROGR	AMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	APORT	ACIONES FEDERA (FASP)	ALES	APO	RTACIONES ESTATA	LES	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	á	9
SUBPROG	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN		Y SUBPROGRAMAS	FEDERAL.	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
18	0	0	0.0	- 60	Red Nacio	nal de Radiocomunicación	2,956,561.48	0.00	2,956,561.4	3 0	0.00	0.00		-	1000
18	3000				Servicios (Senerales	2,956,561.48	0.00	2,956,561.4	в 0	0.00	0.00	2,956,561.48		
18	3000	3500		1	Servicios Mantenimi	de Instalación, Reparación, iento y Conservación	2,956,561.48	0.00	2,956,561.4	в о	0.00	0.00	2,956,561.48		10-
18	3000	3500	357		Instalación	n, reperación y mantenimiento de a, otros equipos y herramienta	2,956,561.48	0.00	2,956,561.4	8 0	0.00	0.00	2,956,561.48		
18	3000	3500	357	1038		iento a repetidor de radiocomunicación	2,956,561.48	0.00	2,956,561.4	в о	0.00	0.00	2,956,561.48	Servicio	4

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.
- b) Remitir a más tardar el día 10 de cada mes, a "EL SECRETARIADO" el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al último día de cada mes anterior, en el formato que se establezca.
- c) Remitir a más tardar el 10 de julio del 2024 y 10 de enero del 2025, a "EL SECRETARIADO" la siguiente información de la red estatal con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del 2024, respectivamente, en el formato establecido para tal fin.
 - Cobertura poblacional y territorial actualizada de la red de radiocomunicación.
 - Inventario general y estado en el que se encuentra la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.
 - III. Número de canales por sitios de repetición.

A

l

- Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
- Relación de equipos inscritos y operando en la red por dependencia.
- Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
- VII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
- VIII. Reporte de comunicación relacionado entre policías operativos y el número de terminales de radiocomunicación existentes en la entidad.
- d) Garantizar la cobertura, operación e interoperabilidad de la Red Nacional de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran, garantizando las condiciones de seguridad (cifrado), establecidas por "EL SECRETARIADO".
- e) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2024 relativo al subprograma a más tardar el día 30 de abril del 2024.
- f) Remitir a más tardar el 10 de julio del 2024 un convenio de colaboración con aquellos municipios beneficiados con presupuesto FASP 2024.
- g) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

A

E. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA REGISTRO PÚBLICO APORTACIÓN						OPTACI	ÓN		lein	TEINIANGIAMIENTO					
APORTACIÓN \$9,030,281.00 EST				TATAL	ATAL \$3,288,008.20				FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$12,318,289.20			
5				Ed				ORIG	EN DE LOS RECU	RSOS					
SUBPROGRAMA	NO	отч	25	DEN.	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	APORT	APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			5	8	
	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA			FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDI	CANTIDAD	
•	10000				Registro Público Vehicular	9,030,281.00	0.00	9,030,281.00	3,288,008.20	0.00	3,288,008.20	12,318,289.20	20	0	
9	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,511,982.88	0.00	2,511,982.88	2,511,982.88			
1	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácte Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,511,982.88	0.00	2,511,982.88	2,511,982.88		1	
1	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	2,511,982.88	0.00	2,511,982.88	2,511,982.88		1-1-	
1	1000	1200	122	1639	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	2,511,982.88	0.00	2,511,982.88	2,511,982.88	Persona	24	
	2000				Materiales y Suministros Materiales do Administración, Emisión di	0.00	0.00	0.00	458,617.32	0.00	458,617.32	458,617.32			
1	2000	2100			Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	175,617.32	0.00	175,617.32	175,617.32		1	
1	2000	2100	211	1700227	Materiales, útilies y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00			
	2000	2100	211	1071	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Lote	2	
١	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores di tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	75,617.32	0.00	75,617.32	75,617.32			
I	2000	2100	214	1072	Materiales y útiles para el procesamiento en	0.00	0.00	0.00	75,617.32	0.00	75.617.32		702D	-	
I	2000	2100	216		equipos y bienes informáticos Material de limpleza	0.00	0.00				20000000000	75,617.32	Lote	2	
ı	2000	2100	216	1064	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	HIST	2	
ı	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de	1000	0.00	10000	100000000000000000000000000000000000000	23.52	1,525,511,755	50,000.00	Lote	2	
ı					Laboratorio	0.00	200	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00			
	2000	2500 2500	251 251	1407	Productos químicos básicos. Productos químicos básicos	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00			
ı	2000	2600	201	1-01	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	_ote	1	
I	2000	2600	261	M.E	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000,00	280,000.00		1	
	2000	2600	261	0851	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00	itro	11,20	
١	3000				Servicios Generales	6,240,600.00	0.00	6,240,600.00	283,808.00	0.00	283,808.00	6,524,408.00			
I	3000	3100		-	Servicios Básicos	6,240,600.00	0.00	6,240,600.00	0.00	0.00	0.00	6,240,600.00		No.	
۱	3000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes procesamiento de información	61,000.00	0.00	61,000.00	0.00	0.00	0.00	61,000.00		4	
I	3000	3100	317	1508	Servicios de conducción de señales analógicas	61,000.00	0.00	61,000.00	0.00	0.00	0.00	C4 000 00	Name and Address of the Address of t	1 .	
١	3000	3100	319	119885	digitales Servicios integrales y otros servicios		17177					61,000.00	Servicio	2	
I	3000	3100	319	1518	Servicios integrales y otros servicios Servicios integrales de telecomunicación	6,179,600.00	0.00	6,179,600.00	0.00	0.00	0.00	6,179,600.00	20,500	-	
١	3000	3200		-	Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	57,408.00	0.00	0.00 57,408.00	6,179,600.00 \$ 57,408.00	pervicio	10	
١	3000	3200	323		Arrendamiento de mobiliario y equipo de	0.00	0.00	0.00	57,408.00	0.00	57,408.00	57,408.00		-	
ı	3000	3200	323	0065	administración, educacional y recreativo Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.00	0.00		100.000		100000000000000000000000000000000000000	0.0000000000000000000000000000000000000		- 32	
I	3000	3700	020	-	Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	57,408.00 226,400.00	0.00	57,408.00 226,400.00	57,408.00 8 226,400.00	Servicio	1	
	3000	3700	372		Pasajos terrestres	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000,00		4	
1	3000	3700	372	1319	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Traslado	20	
١	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	216,400.00	0.00	216,400.00	216,400.00	100000	-	
ı	3000	3700	375	1742	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	216,400.00	0.00	216,400.00	216,400.00	Traslado	120	
1	5000	5100			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles Mobiliario y Equipo de Administración	2,789,681.00	0.00	2,789,681.00	33,600.00	0.00	33,600.00	2,823,281.00		4	
1					Equipo de cómputo y de tecnologías de la	1,219,226,00	0.00	1,219,226.00	0.00	0.00	0.00	1,219,226.00			
1	5000	5100	515		Información	1,215,225,00	0.00	1,219,226.00	0.00	0.00	0.00	1,219,226.00			
١	5000	5100	515	0038	Antena RFID de panel plano	418,574.52	0.00	418,574.52	0.00	0.00	0.00	418,574.52 F	Pieza	4	
١	5000	5100 5100	515 515	0996 1644	Lectora/grabadora Switch para red de transporte	672,409.48	0.00	672,409.48	0.00	0.00	0.00	672,409.48 F		16	
ı				1,500,000	Unidad de protección y respaldo de energia	88,242.00	0.00	88,242.00	0.00	0.00	0.00	88,242.00 F		6	
١	5000	5100	515	1712	(UPS)	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00 F	Pieza	10	
1	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	978,452.00	0.00	978,452.00	0.00	0.00	0.00	978,452.00		100	
	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	978,452.00	0.00	978,452.00	0.00	0.00	0.00	978,452.00			
ч	5000	5200	523	0197	Cámara lectora LPR y equipo de instalación	978,452.00	0.00	978,452.00	0.00	0.00	0.00	978,452.00 F		4	











SUBPROGRAMA		ONCEPTO		1	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS								1
			٨			APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		9
	APÍTULO		PARTIDA GENÉRICA	BIEN		FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
19	5000	5600	шо	u.	Maguinaria, Otros Equipos y Herramientas	545,203.00	0.00	545,203.00	33,600.00	0.00	33,600.00			O D
19	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	250,803.00	0.00	250,803.00	33,600.00	0.00	33,600.00			
19	5000	5800	565	0036	Antena lectora RFID direccional	55,027.00	0.00	55,027.00	0.00	0.00	0.00			8
19	5000	5600	565	0665	Enlace Inalámbrico punto a punto PTP	195,776.00	0.00	195,776.00	0.00	0.00	0.00	195,776.00	Pieza	8
19	5000	5600	565	0844	Gabinete tipo nema	0.00	0.00	0.00	33,600.00	0.00	33,600.00	33,600.00	Pieza	4
19	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	294,400.00	0.00	294,400.00	0.00	0.00	0.00	5000 W. P. W. W.		1
19	5000	5600	566	0119	Baterias solares	174,000.00	0.00	174,000.00	0.00	0.00	0.00			30
19	5000	5600	566	0317	Circuito solar, CFE de carga y descarga	74,000.00	0.00	74,000.00	0.00	0.00	0.00			12
19	5000	5600	566	1290	Paneles solares	46,400.00	0.00	46,400.00	0.00	0.00	0.00		Pieza	4
9	5000	5900		110000	Activos Intangibles	46,800.00	0.00	46,800.00	0.00	0.00	0.00	46,800.00		
9	5000	5900	597	-	Licencias informáticas e intelectuales	46,800.00	0.00	46,800.00	0.00	0.00	0.00			
9	5000	5900	597	1006	Licencias	46,800.00	0.00	46,800.00	0.00	0.00	0.00	46,800.00	Licencia	50

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Programar, cuando requiera cámaras lectora de placas (LPR) con su correspondiente equipo de instalación; la autorización de estos bienes estará sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes:
 - I. Que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" tenga implementada la actualización de su padrón de emplacamiento vehicular en al menos 85 por ciento, en la base de datos del REPUVE, que reside en la Plataforma México de la SSPC, en tiempo real, a través del servicio Web Service v:
 - II. Que su programación esté considerada a aplicarse de manera conjunta con la tecnología RFID para la lectura de la Constancia de Inscripción o incorporarse a Puntos de Monitoreo Vehicular que ya cuenten con dicha tecnología.
- c) Garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente (Puntos de Monitoreo Vehicular y Módulos de Inscripción Vehicular), por medio de mantenimiento preventivo o correctivo, aún y cuando ésta, no haya convenido recursos en dicho Subprograma.
- d) Garantizar la interconexión con la Plataforma México de la SSPC en, al menos, el 90% de sus Puntos de Monitoreo Vehicular.
- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" quincenalmente la información actualizada respecto al cumplimiento de metas comprometidas de colocación de constancias de inscripción; trimestralmente el avance para la creación de Módulos de Inscripción Vehicular y el avance de la instalación de nuevos Puntos de Monitoreo Vehicular, por medio de reportes periódicos en los formatos que determine "EL SECRETARIADO".
- f) Integrar el Subprograma Registro Público Vehicular, en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo un objetivo general alineado al objeto de la Ley del Registro Público Vehicular, su Reglamento y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de registro y control vehicular.
- g) Instalar o mantener en funcionamiento el Comité Interinstitucional REPUVE en la entidad federativa para el desahogo de las problemáticas relacionadas con el registro y control vehicular.
- h) Definir en el proyecto de inversión, metas (medibles y evaluables), así como las métricas e indicadores del desempeño que permitan medir el avance del subprograma en diferentes dimensiones (ejercicio de recursos, metas alcanzadas, propósitos logrados y contribución a mejorar la seguridad pública dentro del Programa con Prioridad Nacional), conforme a lo establecido en la ficha del presente subprograma, publicada en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

of

D

R

M

a



SUBPROGRAMA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRA								OGRAM	AS				
APORTACIÓN \$1,050,000.00 APO					ORTACIÓN \$3,752,715.54 FINANCIAMIENTO CONJUNTO					\$4,802,715.54			
4								EN DE LOS RECU	RSOS				
NO NO	PTO	45		PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	APORT	(FASP)	ALES	APORT	ACIONES ESTATA	LES	CONJUNTO		9
SUBPROGRAMA	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	N N		FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
20 1000				Seguimiento y Evaluación de los Programas Servicios Personales	1,050,000,00	0.00	1,050,000.00	3,752,715.54	0.00	3,752,715.54	4,802,715.54		
20 1000				Remuneraciones al Personal de Carácter	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
20 1000		122		Transitorio	200			400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
1000		122	1639	Sueldos base al personal eventual Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
2000		1000	all all and	Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,270,715.54	0.00	400,000.00 1,270,715.54	1,270,715.54		3
0 2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de	0.00	0.00	0.00	1,030,715.54	0.00	1,030,715.54			
0 2000	2100	211		Documentos y Artículos Oficiales Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00				1,030,715.54		
0 2000		211	1071	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		5
0 2000		212	14.00	Materiales y útiles de Impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		3
0 2000		212	1070	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00		2
2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		11000
2000	2100	214	1072	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	350,000,00	0.00	350,000,00	350,000.00	Lote	3
2000	2100	216	OTAE.	Material de Impleza	0.00	0.00	0.00	80,715.54	0.00	80,715.54	80,715.54	Luce	
2000		216	1064	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	80,715.54	0.00	80,715,54	80,715.54	Lote	2
2000				Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		100
2000		261 261	0851	Combustibles, lubricantes y aditivos Gasolina y diései	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		B
1000000	200	201	0001	Herramientas, Refacciones y Accesorios	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	100000	7,50
2000	2900	-		Menores	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
2000	2900	296	, Vi (r)	Refacciones y accesorios mencres de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000,00		
2000	2900	296	1442	Refacciones y accesorios menores de equipo de	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60 000 00		
3000			Attenden	transporte Servicios Generales	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	1,590,000.00	0.00	1,590,000.00	60,000.00	11211/1	12
3000	3100		310	Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	2,640,000.00		
3000		313	15116	Agun	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
3000		313	1500	Servicio de agua	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Servicio	100
			TO Y	Servicios de Arrendamiento Arrendamiento de mobiliario y equipo de	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		1000
		323	- 0	administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
3000		323	0065	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Servicio	3
3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00		
3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados	1,050,000,00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00		
3000	3300	331	0659	Encuesta institucional	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00		the second	1
3000	3300	331	0928	Informe Estatal de Evaluación	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00 600,000.00		1 1
3000	3500		-	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	1,100,000.00	Mark State	1
3000	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de	0.00	0.00	0.00						1
				inmuebles	17.25		0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
3000	3500	351	1052	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0,00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Servicio	1
3000	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
3000	3500	355	1056	Mantenimiento y conservación de vehículos	0.00								
3000	2000	303	1000	terrestres	-	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Servicio	10
3000		372		Servicios de Traslado y Viáticos Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00	STAN WEST	
3000		372	1319	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Tenclasta	100
3000		375	-50	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		100
5000		375	1742	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		150
5000				Blenes Muebles, Inmuebles e Intangibles Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	492,000.00	0.00	492,000.00	492,000.00		
5000	1000000	515	0.0	Equipo de cómputo y de tecnologías de la			0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00		
AL RESIDENCE	2 120000			Información	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	Company of the Control of the Contro	
5000		515	1260	Multifuncional Vehicutos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00		1
5000		541		Vehiculos y Equipo de Transporte Vehiculos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		1
5000	5400	541	1723	Vehicuto	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00		١,
5000		100000		Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		1
0 5000		597		Licencias informáticas e intelectuales	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		
U 50000	2800	597	1006	Licencias	0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00	Licencia	1

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

a) Emitir, a más tardar el último día hábil de agosto de 2024, Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2024, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLVIII/22, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" por lo que hace al seguimiento deberá:

- a) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá apegarse a los "Criterios Generales".
- b) Comprometerse a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, para el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.

88 5 (W.32

D







- c) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP; asimismo, elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- d) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- e) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable.
- f) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2024 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2024, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" por lo que hace a la evaluación deberá:

- a) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá apegarse a las directrices, mecanismos y metodologías establecidos en los "LINEAMIENTOS" que deberán observar las entidades federativas, las Instancias Federales y las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para el seguimiento y evaluación de las metas y recursos asociados con los Programas con Prioridad Nacional (PPN) y subprogramas, establecidos en los Proyectos de Inversión y Anexos Técnicos de los Convenios de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2024, con el fin de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos que permitan la consecución de los objetivos de los PPN y subprogramas para el siguiente ejercicio fiscal.
- b) Comprometerse a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- c) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá elaborar los Términos de Referencia (TdR) para la ejecución de la evaluación establecida en los "LINEAMIENTOS".
- d) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá cumplir en tiempo y forma con las fechas establecidas en los "LINEAMIENTOS" para la entrega de los productos establecidos en los mismos.
- e) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá verificar que la Instancia Evaluadora a contratar cumpla con los requisitos establecidos en los "LINEAMIENTOS".

D









- f) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, deberá contar con área de Evaluación o Equivalente para llevar a cabo todas las gestiones necesarias con las Instituciones de Seguridad Pública.
 - A. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, METAS, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS Y ACCIONES.
 - 1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, realizará el seguimiento a las acciones y compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por lo que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP deberá dirigirse a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.
 - B. EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, CUMPLIMIENTO DE METAS.
 - 1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Planeación y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, realizará la evaluación del desempeño del financiamiento conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para verificar el grado de cumplimiento de las metas de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en los proyectos de inversión, con la finalidad de conocer los resultados del ejercicio, destino y aplicación de los recursos.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 60, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"

C. FERNANDO BEDEL TISCAREÑO LUJÁN SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

C. GÁBRIEL ZAMUDIO LÓPEZ SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

n (

M

S 34

C. PABLO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	C. VÍCTOR FRANCISCO OLIVARES GUZMÁN SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
C. MARÍA CARMINA CEBALLOS MARTÍNEZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
C. JAVIER AMADO RAMÍREZ ÁLVAREZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	
C. FELIPE DE JESÚS CANTU RODRÍGUEZ DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
C. ROSA ESTHELA SILVA ZAPATA DIRECTORA GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
C. JOSÉ JAVIER ULISES/MIRANDA NIETO DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHIÇULAR	
C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA	CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA



